

JUNTA DE ANDALUCÍA

# ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EN LECTURA FÁCIL







# ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EN LECTURA FÁCIL





## **Adaptación a Lectura Fácil del**

### **ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

- Aprobado por Referéndum el 18 de febrero de 2007.
- Sancionado por S.M. el Rey el 19 de marzo de 2007 (Ley Orgánica 2/2007).





## Preámbulo del Estatuto de Andalucía

Andalucía es una comunidad autónoma situada en el sur de España, lugar de unión entre Europa y África.

Desde hace cientos de años, Andalucía ha sido un lugar de encuentro y de convivencia de muchas **civilizaciones**.

Esta variedad de culturas y pueblos que han vivido en nuestra tierra, ha hecho de Andalucía un pueblo con una riqueza y un **patrimonio** cultural único.

El paisaje andaluz es muy variado con grandes montañas, una gran costa que da a 2 mares, el atlántico y el mediterráneo y un gran río, el Guadalquivir, que pasa por muchos pueblos de Andalucía.

Los andaluces y andaluzas tenemos una personalidad propia como pueblo dentro de España, construida a lo largo de la historia.

Compartimos los valores universales de justicia, igualdad, libertad, democracia y convivencia pacífica.

Estos valores están recogidos en la **Constitución Española**.

Los andaluces y andaluzas han luchado desde hace mucho tiempo para tener una identidad como pueblo y una **autonomía plena**.

**Preámbulo:** Introducción.

**Civilización:** Conjunto de costumbres, ideas, cultura o arte de un pueblo o comunidad.

**Patrimonio:** Conjunto de bienes, cultura, edificios, monumentos, artes, costumbres de un pueblo.

La **Constitución Española:** Es la norma principal de España y todas las leyes deben respetar esta norma.

**Autonomía plena:** Es la capacidad para gobernar Andalucía con sus propias leyes y organismos de la administración

**Constitución Federal**

**Andaluza:** una norma que estableció los derechos y los deberes para los andaluces y su forma de gobierno en 1883.

**Manifiesto:** Es un escrito que hace una declaración pública.

**Realidad nacional:** personas que tienen un sentimiento, una cultura y unas costumbres iguales y un gobierno que hace leyes para estas personas.

**Segunda República:** etapa entre los años 1931 a 1939. No había rey y se elegía al Presidente de la República por votación.

**Patria andaluza:** un sentimiento de comunidad que une al pueblo andaluz.

**Transición política:** Es el cambio de la dictadura a la democracia desde 1975 a 1982.

**Referéndum:** Consulta del Gobierno a los ciudadanos para que voten sobre algún asunto de interés general.

El primer texto que pide un gobierno propio para Andalucía fue la **Constitución Federal Andaluza**, firmada en Antequera de 1883.

En 1918, la Asamblea de Ronda aprobó la bandera y el escudo de Andalucía.

En 1919, el **Manifiesto** Andalucista de Córdoba describe Andalucía como una **realidad nacional**.

En la **Segunda República** se hizo un proyecto de Estatuto de Autonomía, pero la guerra civil impidió que fuera una realidad.



Patria andaluza

Blas Infante es el padre de la **patria andaluza** y el Parlamento de Andalucía se lo reconoció en un acto en abril de 1983.

En la **transición política**, el pueblo andaluz expresa su deseo de alcanzar la autonomía plena, como Cataluña, País Vasco, Navarra y Galicia.

Hubo grandes manifestaciones públicas el 4 de diciembre de 1977 a favor de la autonomía y los andaluces votamos el Estatuto en **referéndum** el 28 de febrero de 1980.

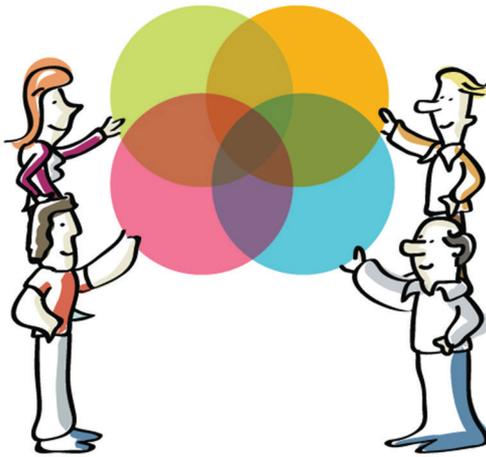
Los andaluces aprobaron su Estatuto de Autonomía el 20 de octubre de 1981.





Después de 30 años de funcionamiento,  
la reforma del Estatuto quiere impulsar el bienestar,  
la igualdad, la justicia social y mejorar el autogobierno  
para servir mejor a todos los andaluces y andaluzas.

Andalucía respeta y reconoce la diversidad de los pueblos de España  
y la igualdad de derechos y obligaciones de esos pueblos,  
como se recoge en la Constitución Española.



Andalucía respeta y  
reconoce la diversidad  
de los pueblos de  
España



## Título Preliminar

**Nacionalidad histórica:** Comunidad Autónoma que antes de la Constitución Española votó un Estatuto de Autonomía en el pasado.



**El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** es el tribunal más importante de Andalucía.

Las personas **empadronadas:** son las inscritas como vecinas de un pueblo o ciudad.

Andalucía es una **nacionalidad histórica** que se constituye en Comunidad Autónoma dentro de la unidad de España y de la Constitución Española.

El Estatuto de Autonomía es la norma más importante de Andalucía como Comunidad Autónoma.

La Unión Europea es la referencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Andalucía está formada por los municipios de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Andalucía tiene bandera, escudo e himno propios aprobados por el Parlamento.

El día de Andalucía es el 28 de febrero.

La capital de Andalucía es Sevilla, donde también están el Parlamento, la Presidencia de la Junta y el Gobierno Andaluz.

El **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** está en Granada.

Los andaluces son los ciudadanos españoles que están **empadronados** en algún municipio de Andalucía.

Las leyes y normas hechas por el Parlamento y el Gobierno de Andalucía tienen validez en Andalucía.

Todas las personas en Andalucía tienen como mínimo los derechos que están escritos en:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos.



- Los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Convenio Europeo de Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
- La Carta Social Europea.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asegura los derechos de todas las minorías.

Las tareas principales de la Comunidad Autónoma son:

- Facilitar la participación de los andaluces en la vida política, económica, cultural y social, para que los andaluces tengan libertad e igualdad y que no haya **discriminación** de ningún tipo.
- Tomar medidas para que los andaluces tengan trabajo, que sea bueno y duradero, de forma especial para las mujeres y los jóvenes.
- Ofrecer una educación permanente y de calidad a los andaluces.
- Proteger la naturaleza y el medio ambiente, para que mejore la calidad de vida de los andaluces.
- Hace que los andaluces de los diferentes pueblos de Andalucía sean iguales en riqueza y bienestar.
- Defiende los intereses de los andaluces en la Unión Europea y España.
- Desarrolla la industria y la tecnología con **innovación** e investigación científica.

Además, desarrolla centros sociales, colegios, museos, centros de salud y las **infraestructuras**.

**Discriminación:**  
separar y considerar inferiores a las personas por su raza, clase social, sexo, religión u otros motivos.

**Patrimonio:** Conjunto de bienes, cultura, edificios, monumentos, artes y costumbres de un pueblo.

**Innovación:**  
Hacer cosas diferentes y nuevas.

**Infraestructuras:**  
carreteras, autopistas, trenes, líneas eléctricas, de agua...

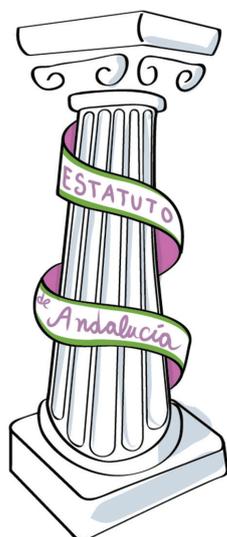


**Exclusión social:**  
falta de participación en la vida social, económica y cultural debido a la carencia de derechos y recursos básicos.

**Las personas dependientes**  
necesitan el apoyo de otras personas, para los actos de la vida cotidiana, como vestirse o lavarse.

**Principios:**  
Fundamentos, ideas principales, valores fundamentales.

- Ayuda a los grupos de personas más desfavorecidos para que puedan salir de la situación de **exclusión social**.  
También a las **personas dependientes**, personas con discapacidad e inmigrantes.
- Ayuda a la difusión de las diferentes ideas de las personas por los medios de comunicación social, como periódicos, televisión, Internet... y a la participación política, social, cultural y económica de los andaluces.
- Dialoga con sindicatos y empresarios.
- Ayuda a la integración en la sociedad de las minorías, en especial de la comunidad gitana.
- Promueve la democracia con la enseñanza de los valores de la Constitución Española y de los **principios** del Estatuto de Autonomía.





# Título 1

## Capítulo 1 Normas generales

Los derechos y deberes de esta ley son para las personas que viven y están **empadronadas** en Andalucía.

Las personas **empadronadas** son las inscritas como vecinas de un pueblo o ciudad.

Estos derechos deben explicarse, y aplicarse según la Constitución española y los Tratados Internacionales firmados por España.

Todas las personas deben tener el mismo trato:

- En el ejercicio de los derechos.
- En el cumplimiento de los deberes.
- En la prestación de los servicios.



La discriminación se da cuando se trata de forma diferente a algunos grupos.

Por ejemplo:

- Personas que tienen una cultura, lengua, religión o ideas políticas diferentes.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Personas nacidas en otros países.
- Personas desfavorecidas.

La administración hace leyes para ayudar y favorecer a estas personas.



## Capítulo 2

### Derechos y deberes

#### Los derechos de los andaluces son:



#### Igualdad de género

Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades. Por ejemplo, para tener un trabajo, para dirigir una empresa o para tener el mismo salario.

#### Protección contra la violencia de género

Las mujeres tienen derecho a una protección completa.

#### Protección de la familia

**Registro público:** lugar que puede utilizar el ciudadano para presentar solicitudes, escritos y comunicaciones que van dirigidos a las Administraciones Públicas.

La ley protege a las familias porque son muy importantes para la sociedad. Hace normas para ayudarlas.

Las parejas no casadas tienen derecho a inscribirse en un **registro público**, con los mismos derechos que las parejas casadas, según las leyes de Andalucía.

#### Menores

Los menores de 18 años tienen derecho a recibir protección y ayuda de las Administraciones Públicas. Esto es importante para su bienestar en la familia, el colegio y en la sociedad. Todas las normas se interpretan de la forma más favorable a los menores.



## Mayores

Las personas mayores tienen derecho a recibir protección y ayuda de las Administraciones Públicas de Andalucía, para tener una vida independiente y con buena calidad.

También tienen derecho a recibir cuidados y ayudas económicas, según las leyes.

## Testamento vital y dignidad ante la muerte

Todos tenemos derecho a que nos cuiden sin dolor y con dignidad antes de morir.

También tenemos derecho a que se respete nuestro **testamento vital**.

**El testamento vital:** es un documento con nuestra voluntad sobre los cuidados, el tratamiento de salud o el fin de nuestros órganos o cuerpo en caso de muerte.

## Educación

Todos tenemos derecho a una educación **permanente y compensatoria**, que se garantiza con un sistema educativo público.

Los valores de la educación en Andalucía son:

- la igualdad entre hombres y mujeres.
- el respeto por las diferentes culturas y religiones.

Los **poderes públicos** de Andalucía garantizan el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que quieran.

La enseñanza pública es **laica**, ya que la Constitución dice que España es un Estado **aconfesional**.

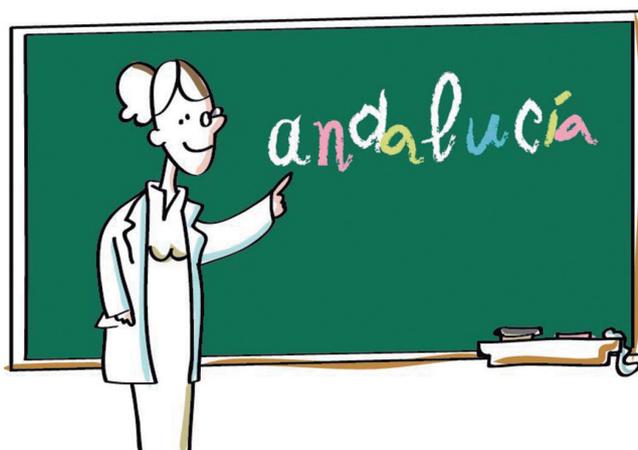
Todos tienen derecho a entrar en un centro educativo público.

**Permanente**, a lo largo de la vida y **compensatoria**, para ayudar a los alumnos con dificultades de cualquier tipo.

Los **poderes públicos** son el conjunto de autoridades que gobiernan un país, una comunidad o un pueblo.

**Laica**, que no se basa en ninguna religión.

**Aconfesional**, que no tiene ninguna religión oficial.



La educación básica es obligatoria y gratuita para todos.  
En España va de los 6 años a los 16.  
La educación infantil también es gratuita, según la ley.

Todos tienen derecho a pedir una ayuda o beca para la educación que no es gratuita, como la universidad.

Los libros de texto de la enseñanza obligatoria son gratuitos en los colegios e institutos que funcionan con dinero público.

**Formación profesional,**  
formación para tener  
un puesto de trabajo.

Todas las personas tienen derecho a la **formación profesional** y a la **educación permanente**.

**Educación permanente,**  
educación para adultos,  
como bachiller, idiomas  
o educación secundaria.

La educación da una atención especial a:

- La **cultura emprendedora** de los alumnos y alumnas.
- Aprender varios idiomas.
- Utilizar las nuevas tecnologías, como Internet o redes sociales.

**La Cultura emprendedora** son los conocimientos, habilidades, saberes e iniciativa para pensar y poner en marcha una empresa u otra actividad.

Las personas con dificultades que necesitan ayuda en su educación, tienen derecho a su plena integración.



## Salud

Las personas tienen derecho a tener salud y a recibir protección para su salud con un sistema sanitario **público** y para todos.

Los pacientes y usuarios del sistema andaluz de salud tienen derecho a:

- Acceder a todas las **prestaciones** médicas.
- Elegir médico y centro de salud.
- Recibir información sobre los derechos, los servicios y las prestaciones que se ofrecen.
- Recibir información sobre la enfermedad que se sufre antes de dar la aprobación para el tratamiento médico.
- A ser respetados en su forma de ser.
- Disfrutar de los avances de la medicina.  
Por ejemplo, el estudio de una enfermedad que sufren varias personas de la misma familia.
- Recibir un tratamiento en un tiempo máximo.  
Por ejemplo, 6 meses para una operación.
- Tener la opinión de otro médico cuando se sufre una enfermedad.
- Recibir los cuidados para que no haya dolor en casos muy graves.
- Que los datos de salud de todas las personas sean secretos.
- Pedir los datos de salud que la administración tiene de ti.
- Los mayores tienen derecho a recibir atención especializada.

**Público:** controlado por las Administraciones Públicas. Lo contrario es privado, controlado por las empresas.

**Prestaciones** son los servicios y ayudas de los servicios de salud.

Algunos grupos de personas tienen derecho a programas de salud especiales:

- Las personas con enfermedad mental.
- Las personas con enfermedades duraderas que les impide tener una buena calidad de vida.
- Las personas con enfermedades de riesgo.  
Por ejemplo, enfermedades contagiosas.



**Renta básica:** derecho de toda persona a percibir una cantidad periódica que cubra, al menos, las necesidades vitales sin que por ello deba contraprestación alguna.

Las **personas dependientes** necesitan el apoyo de otras personas, para los actos de la vida cotidiana, como vestirse o lavarse.

Los **poderes públicos** son el conjunto de autoridades que gobiernan un país, una comunidad o un pueblo.

Los **servicios públicos de empleo** ayudan a las personas a buscar un trabajo y formación.

## Prestaciones sociales

Se garantiza el acceso de todas las personas al sistema público de servicios sociales.

Todos tienen derecho a una **renta básica** para tener una vida digna, con las condiciones de la ley

## Personas con discapacidad o dependencia

Las instituciones deben proteger a las personas con discapacidad y dependientes, tomando decisiones para que puedan disfrutar de sus derechos.

Las personas con discapacidad o dependencia tienen derecho a las prestaciones y servicios públicos creados por las leyes.

## Vivienda

La Constitución dice que todas las personas tienen derecho a una vivienda en buenas condiciones.

Los **poderes públicos** deben tomar decisiones para que todas las personas puedan tener una vivienda.

## Trabajo

Todas las personas tienen derecho a:

- Utilizar los **servicios públicos de empleo** de forma gratuita.
- Conseguir un puesto de trabajo en la administración pública con las mismas oportunidades y según nuestra valía.
- Acceder a la formación profesional.
- Derecho al descanso y al ocio.



Los sindicatos tienen derecho a defender a los trabajadores.  
Las asociaciones de empresarios tienen derecho a defender a las empresas.  
Estos derechos vienen reconocidos en la Constitución Española.

## Consumidores

Las instituciones defienden los derechos de los ciudadanos frente a las empresas que venden productos y servicios.

Los consumidores y usuarios tienen derecho a:

- Crear asociaciones y formar parte de ellas.
- Recibir información de los productos y servicios.
- Recibir formación.
- Defender sus derechos frente a productos o servicios defectuosos o incorrectos.
- Recibir protección, según las condiciones de la ley.
- Participar en la política, a través de sus asociaciones.

Las leyes dirán cómo pueden participar y cuáles son los derechos de los consumidores.

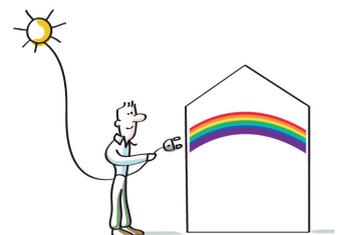
## Medio ambiente

Todas las personas tienen derecho a vivir y disfrutar de la naturaleza. También tienen el deber de cuidarla, para que dure mucho tiempo.

Las leyes protegen a:

- Los animales, las plantas y el paisaje, para que no se destruyan.
- El estudio de las relaciones entre los seres vivos y el entorno donde viven.
- El patrimonio natural.  
Por ejemplo, los montes, los ríos o los mares.
- El paisaje.
- Los recursos naturales.  
Por ejemplo, el agua o el aire.

Todas las personas tienen derecho a recibir información sobre el medioambiente.





## Acceso a la justicia

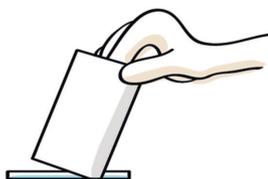
En Andalucía se garantiza:

- Una buena calidad de la justicia, según las funciones que le corresponden a la Comunidad Autónoma
- La atención a las personas que sufren los delitos.
- Justicia gratuita para las personas que no tengan dinero suficiente.

## Participación política

Los andaluces y andaluzas tienen derecho a participar en la política de varias formas:

- Presentarse a un puesto político, por ejemplo, Diputado o Diputada en el Parlamento Andaluz.
- Pueden votar a sus representantes en las elecciones.
- Presentar leyes en el Parlamento de Andalucía.
- Opinar cuando se hacen las leyes, de forma personal o mediante asociaciones, según las normas del Parlamento.
- Pedir una consulta popular para votar sobre algún tema importante de la Junta de Andalucía o de un ayuntamiento.
- Presentar una queja o hacer una propuesta a las instituciones para pedir que actúen o den una solución a un problema.



Estos derechos también valen para los ciudadanos de la Unión Europea y los extranjeros que viven en Andalucía.



## Buena administración

En las relaciones de las personas con la Administración Pública, todos tienen derecho a:

- Participar en las decisiones que tome la administración y que nos afecten.
- Recibir información verdadera.
- Que las peticiones sean tratadas de manera justa, igual para todos.
- Una contestación en un plazo razonable.
- Consultar la información de los archivos y registros de las administraciones.

## Protección de datos

Todas las personas tienen derecho a que se protejan y no sean públicos los datos personales que tiene la administración.

Por ejemplo, dirección, teléfono, datos médicos o datos de ayudas recibidas.

Las personas pueden consultar sus datos, cambiarlos si hay algún error y pedir que se borren.

## Cultura

Las personas tienen derecho a disfrutar de la cultura y de los bienes culturales, como los monumentos, los museos o el teatro.

Las personas tienen el deber de cuidar el patrimonio cultural andaluz.

## Acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación

Todas las personas deben tener la oportunidad de usar las nuevas tecnologías, como Internet,



y participar de forma activa en la sociedad moderna donde hay nuevas formas de comunicación, con los medios y recursos que digan las leyes.

## Orientación sexual

Los **poderes públicos** son el conjunto de autoridades que gobiernan un país, una comunidad o un pueblo.

Las personas tienen derecho a que se respeten sus preferencias sexuales.

Los **poderes públicos** harán leyes para respetar este derecho.

## Los deberes de los andaluces son:

- Pagar impuestos según los ingresos de cada persona.
- Conservar el medio ambiente y la naturaleza.
- Colaborar en las situaciones de emergencia.
- Trabajar en las mesas electorales de las elecciones, si nos han elegido por sorteo.
- Hacer buen uso de los servicios públicos para que funcionen bien, con respeto a las personas que los prestan y a la ciudadanía.
- Cuidar y proteger el patrimonio público, de forma especial el patrimonio histórico-artístico, como los monumentos y museos, y el patrimonio natural, como los montes y ríos.
- Ayudar a la educación de los hijos, sobre todo, en la **enseñanza obligatoria** de primaria y secundaria.



La **enseñanza obligatoria** son los estudios y conocimientos que deben aprender todas las personas. En España dura de los 6 hasta los 16 años.

La **inspección** sirve para vigilar que se cumplan las normas. La **sanción** es el castigo cuando no se cumplen.

Las empresas que trabajan en Andalucía deben respetar y conservar el medio ambiente. La Administración andaluza debe hacer las normas de **inspección y sanción**, en caso de incumplimiento.



## Capítulo 3

### Principios rectores de las políticas públicas

Los principios rectores son las ideas que deben impulsar las leyes y la actividad política.

Estos **principios** son:

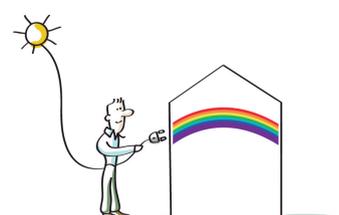
- Ofrecer unos servicios públicos de calidad.
- Ofrecer una educación con valores, como la igualdad, la tolerancia, la libertad y la **solidaridad**. Defendemos una cultura de paz.
- Ofrecer a las personas mayores unas condiciones para una vida digna e independiente. Asegurar que tengan los medios necesarios para su cuidado y para participar en la sociedad. Por ejemplo, que puedan hacer cursos, participar en una asociación o participar en las fiestas de su pueblo o ciudad.
- Proteger de forma especial a las **personas dependientes** para que disfruten de una buena calidad de vida.
- Ayudar a las personas con discapacidad en su participación social y laboral, para que sean más independientes.
- Favorecer la eliminación de las barreras en la comunicación. Por ejemplo, que se utilice el lenguaje de signos o la lectura fácil.
- Favorecer la enseñanza, la protección y el respeto de la lengua de signos española, para que las personas sordas puedan utilizarlo.
- Ayudar a las personas que sufren pobreza o exclusión social por falta de recursos económicos.
- Ayudar a los jóvenes a que tengan un trabajo y participen en la sociedad.
- Ayudar a los inmigrantes a que tengan un trabajo, conozcan nuestra cultura y participen en la sociedad.

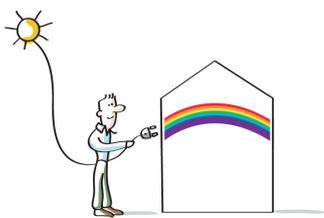
**Principios rectores:**  
Reglas, principios,  
objetivos.

La **solidaridad** es el apoyo y la ayuda entre todas las personas.



Las **personas dependientes** necesitan el apoyo de otras personas, para los actos de la vida cotidiana, como vestirse o lavarse.





**Patrimonio:** conjunto de bienes, cultura, edificios, monumentos, artes y costumbres de un pueblo.

**Energías renovables:** son fuentes de energía que no se agotan como el sol o el viento.

- Impulsar la creación de empleo de calidad. Los trabajadores deben tener un sueldo justo y sentir que su puesto de trabajo puede durar mucho tiempo.
- Proteger a los trabajadores para que puedan trabajar con seguridad.
- Impulsar la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo. Los trabajadores deben tener tiempo para trabajar y para su vida familiar.
- Impulsar el diálogo permanente entre la administración y las asociaciones de trabajadores y empresarios.
- Favorecer la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación. Es necesario el trabajo de las universidades andaluzas para que haya más empresas.
- Apoyar a las empresas turísticas y las empresas de elaboración y envasado de alimentos, por ser muy importantes para Andalucía. Por ejemplo, empresas de turismo rural, de aceite o verduras envasadas
- Acercar a todas las personas las nuevas tecnologías.
- Fomentar las asociaciones de todo tipo, para ser una sociedad más fuerte y unida.
- Apoyar que todas las personas puedan disfrutar de la cultura.
- Proteger el **patrimonio** cultural, histórico y artístico de Andalucía, de forma especial el flamenco.
- Fomentar que los consumidores compren de forma responsable productos de calidad, sobre todo en la alimentación.
- El respeto del medio ambiente. También el paisaje y los recursos naturales. Hay que garantizar la calidad del agua y del aire.
- El apoyo a las **energías renovables**, y el ahorro energético.
- El uso justo del suelo, para garantizar el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas.



- La convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía y el respeto por las diferentes culturas, religiones o ideas.
- La ayuda a las víctimas de delitos, sobre todo, de delitos de terrorismo.
- La atención y protección civil ante situaciones de emergencia o catástrofe.

Todos estos principios sirven para eliminar la desigualdad y la discriminación de las personas y grupos

## Capítulo 4. Garantías

Sirven para asegurar el cumplimiento de los derechos del Estatuto de Autonomía.

- Los **poderes públicos** y los ciudadanos están obligados a respetar los derechos de este estatuto, sobre todo, la igualdad, que es dar el mismo trato a las personas o grupos de personas y a no discriminar por ninguna razón. Por ejemplo, por ser mujer o inmigrante, por su cultura o religión, por ser de otra raza o por cualquier otra razón.
- El Parlamento de Andalucía aprueba leyes para el cumplimiento de los derechos reconocidos en este Estatuto.
- Cualquier persona puede acudir al juez que le corresponda si cree que hay incumplimiento de algún derecho.
- Todas las administraciones y el Gobierno de la Junta de Andalucía deben respetar también los **principios rectores**.
- El **Defensor o Defensora del Pueblo Andaluz** es la institución que vigila que las instituciones cumplan sus obligaciones. También recibe las quejas de las personas si las instituciones no respetan sus derechos.

Los **poderes públicos** son el conjunto de autoridades que gobiernan un país, una comunidad o un pueblo.

Las **leyes procesales** son las normas de funcionamiento de la justicia. Por ejemplo, sirven para saber a qué juez tengo que ir o qué plazos tengo para un recurso.



## Título 2

# Competencias de la Comunidad Autónoma

### Competencias:

Cada una de las facultades y poderes que corresponden a la comunidad autónoma, según las leyes.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ejerce sus **competencias** con respeto a la Constitución y a este Estatuto de Autonomía.

## Capítulo 1.

### Clasificación y principios de las competencias

#### Tipos de competencias

Las competencias pueden ser:



#### Competencias Exclusivas

Son las competencias propias y únicas para Andalucía.

Incluye la capacidad de la comunidad autónoma para:

- Hacer su propia ley para esa competencia.
- Hacer los reglamentos que desarrollan con más detalle la ley.
- Aplicar la ley y los reglamentos.

Por ejemplo, Andalucía tiene la competencia exclusiva para construir nuevos colegios públicos y hacer las normas para su organización. En esta competencia, el Estado no debe influir.

En las competencias exclusivas la ley andaluza es superior a la ley española. Cuando no hay una ley andaluza, entonces se aplica la ley estatal.



## Competencias Compartidas

Son competencias repartidas entre el Estado y la comunidad autónoma. Por ejemplo, el Estado hace una ley básica sobre una materia y la Comunidad autónoma desarrolla la ley y la ejecuta.

## Competencias Ejecutivas

Incluye la capacidad de la comunidad autónoma para organizar su propia administración y prestar los servicios. También hace las normas con las medidas necesarias para cumplir una ley del Estado.

## Competencias para aplicar las normas de la Unión Europea

La comunidad autónoma toma las medidas necesarias para cumplir las normas de la Unión Europea en Andalucía.

Por ejemplo, Andalucía hace las normas de desarrollo de subvenciones europeas a los agricultores que cultivan arroz.

El Estado puede dejar que la comunidad autónoma de Andalucía tenga otras competencias que el Estatuto no regula.

Las competencias que tiene la comunidad autónoma andaluza son para el territorio de Andalucía.

## Principios

Son los valores que impulsan toda la actividad de las administraciones públicas andaluzas.



### Principio de eficacia

La administración pública andaluza debe poner todos los medios para cumplir con el interés general y prestar servicios de calidad para los ciudadanos, con una buena gestión.

**Principios:**  
fundamentos, ideas  
principales, valores  
fundamentales.



## Principio de proximidad

La administración pública andaluza debe tomar medidas para prestar sus servicios cerca de los ciudadanos.

## Principio de coordinación

La administración andaluza colabora con otras administraciones que tienen competencias compartidas con la Comunidad Autónoma andaluza.

## Capítulo 2. Competencias de la comunidad autónoma andaluza



Las competencias son cada una de las facultades y poderes que corresponden a la comunidad autónoma, según la Constitución, el estatuto de autonomía.

Algunas de estas competencias son:

### La organización de sus instituciones

Andalucía organiza sus instituciones propias, como el Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno o el Defensor del Pueblo Andaluz.

### Las normas para dirigir y organizar las administraciones públicas andaluzas

Respetando las leyes del Estado:

- Andalucía hace sus propias normas para la organización de su administración, con respeto a las leyes españolas.



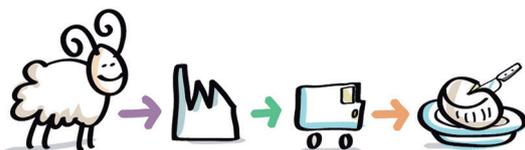
- El **Personal laboral** son los trabajadores de la administración pública con un contrato de trabajo y se rigen por las leyes laborales. El **personal estatutario** son trabajadores con normas especiales. Por ejemplo, los trabajadores de la sanidad. Con la concesión administrativa una administración pública permite a una persona, asociación o empresa que gestione una propiedad pública o servicio público, como una piscina municipal o la ribera de un río para un camping.
- También hace las normas sobre los bienes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma. Por ejemplo, montes, lagos, ríos, edificios o parques naturales..
- Las normas para los trabajadores de la administración pública, como los funcionarios, el **personal laboral y estatutario**.
- Los contratos y las **concesiones administrativas**.

La Comunidad Autónoma tiene la competencia para decidir una **expropiación forzosa**.

## Agricultura, ganadería y pesca, bosques y el desarrollo rural

Andalucía puede regular las siguientes actividades económicas:

- La agricultura, la ganadería, la pesca y las actividades **agroalimentarias**.
- La calidad de los alimentos.
- La agricultura ecológica.
- El desarrollo rural. Actividades para mejorar la vida de las personas que viven fuera de las ciudades.
- La pesca.



El **Personal laboral** son los trabajadores de la administración pública con un contrato de trabajo y se rigen por las leyes laborales. El **personal estatutario** son trabajadores con normas especiales. Por ejemplo, los trabajadores de la sanidad.

Con la **concesión administrativa** una administración pública permite a una persona, asociación o empresa que gestione una propiedad pública o servicio público, como una piscina municipal o la ribera de un río para un camping.

Con la **expropiación forzosa** la administración puede quitarle una propiedad a alguien por una causa importante para la sociedad y pagar al propietario un precio justo. Por ejemplo, un terreno para hacer una carretera.

Actividades **agroalimentarias** son las empresas que hacen y envasan los alimentos.



## Las minas y la producción de energía

Andalucía comparte con el Estado la competencia sobre energía y minas cuando afectan a Andalucía.

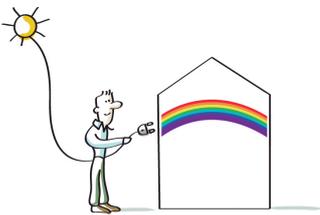
Por ejemplo:

**Energías renovables:**  
son fuentes de energía  
que no se agotan  
como el sol o el viento.

- Las normas para las empresas que producen, venden y transportan energía, si lo hacen sólo en Andalucía.
- La gestión y las ayudas para las **energías renovables** y para el ahorro de energía de empresas y viviendas.
- Las normas sobre las minas de Andalucía y la vigilancia para que se cumplan las normas.

## El uso del agua

Andalucía tiene competencias:



- Sobre el uso del agua que pasa por Andalucía: Por ejemplo, los canales o el agua para regadíos.
- Garantizar que el agua llega a todas las personas y viviendas.
- La modernización de los regadíos y el ahorro de agua.

Andalucía puede participar en la aplicación de las normas generales del Estado, sobre la gestión del agua de los ríos, lagos o manantiales que cogen una parte de Andalucía y parte de otra comunidad.

## Educación

Andalucía tiene competencias en educación.

Por ejemplo



- Crear nuevos colegios e institutos, gestionarlos y elegir las enseñanzas que ofrece.
- Las becas y ayudas con dinero propio para los estudiantes.
- La formación de los profesores y directores.



- La enseñanza en los colegios de la cultura andaluza.
- La mejora de la educación y de su organización

Andalucía también tiene otras competencias que comparte con el Estado, por ejemplo:

- Hace los planes de estudio de educación o las normas para las becas del Estado.
- Las normas de funcionamiento de los colegios e institutos y de la actividad de los profesores.

## Universidades

Andalucía puede:

- Organizar el número de universidades y los estudios que se ofrecen en cada universidad.
- Crear nuevas universidades públicas y hacer sus normas de organización y funcionamiento.
- Autorizar nuevas universidades privadas.

## Investigación, desarrollo e innovación tecnológica

Andalucía puede crear centros de investigación con dinero propio y hacer las normas para su organización y funcionamiento.

Andalucía comparte con el Estado la competencia para coordinar los centros de investigación de Andalucía.

También participa en la política de investigación del gobierno para proyectos de la Unión Europea o de otros países.

## Salud, sanidad y farmacia

Andalucía tiene competencias sobre la organización, el funcionamiento interno y la vigilancia de los servicios y los establecimientos sanitarios. Por ejemplo, consultas médicas, dentistas o clínicas de cirugía estética.





También tiene competencias para regular:



- La investigación para curar enfermedades
- La organización de las farmacias
- La protección de la salud pública, por ejemplo, la salud en los centros de trabajo o la salud animal que puede afectar a las personas.
- La sanidad alimentaria, para vigilar que los alimentos se consumen en buen estado.
- La sanidad ambiental, para evitar la contaminación
- La vigilancia de las epidemias, como la gripe.
- Las normas para los trabajadores de la sanidad pública y su formación

La Comunidad Autónoma participa en los planes del gobierno sobre sanidad y salud pública.

## Vivienda

Andalucía tiene competencia exclusiva sobre vivienda.

Por ejemplo:



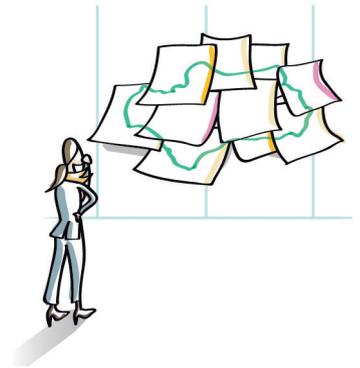
- Hace las normas para la construcción de viviendas en Andalucía y garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda, por compra o alquiler.
- La investigación para mejorar las viviendas, por ejemplo, con nuevos materiales que aíslen más del frío o del calor o que gasten menos energía.
- Normas sobre las condiciones de los edificios para instalar antenas, cables o contadores de agua o luz.



## Urbanismo y ordenación del territorio

Andalucía puede hacer los planes para organizar el territorio de las ciudades y pueblos, incluida las zonas de costa y playas.

Por ejemplo, decidir en qué lugar se puede construir viviendas, parques, centros comerciales, hospitales o colegios.



## Obras públicas

Andalucía puede hacer las obras públicas dentro de la Comunidad Autónoma, que no sean de interés general para el Estado. Por ejemplo, carreteras o puentes.

También participa en los planes del Estado para hacer obras públicas de interés general.

## Medio ambiente, espacios protegidos y sostenibilidad

Andalucía puede hacer normas y gestionar:

- Los montes y su aprovechamiento.
- Los lugares con agua, como las **marismas** y las lagunas.
- Los espacios naturales protegidos, que son zonas que hay que cuidar y conservar por su gran valor medioambiental.
- Medidas para proteger el medioambiente
- Las normas que regulan la caza y la pesca en ríos y lagos.

**Marismas** son terrenos invadidos por el agua del mar o de un río.

Andalucía puede crear un servicio meteorológico propio, para estudiar el clima y anunciar el tiempo que va a hacer.



## Actividad económica

Andalucía tiene competencias para:

**Industrias** son empresas dedicadas a obtener, transformar o transportar productos naturales, como una empresa de quesos, de conservas o una empresa minera.

- El desarrollo económico de Andalucía.
- Normas sobre la actividad de las **industrias**. Las normas para la protección de los consumidores.
- El comercio en Andalucía, incluidas las ferias, los mercadillos y los centros comerciales.
- La artesanía.
- Las normas sobre **cooperativas** y **empresas de economía social**.

Las **cooperativas** son empresas en las que los socios son a la vez trabajadores y dueños de la empresa. La **economía social** la forman las empresas que buscan el bien común para la sociedad. Las cooperativas forman parte de la economía social.

## Organización territorial

La Comunidad Autónoma de Andalucía puede organizar su territorio respetando los municipios y las provincias.

Por ejemplo, puede:

- Crear, cambiar o eliminar mancomunidades o comarcas, que son agrupaciones de municipios.
- Cambiar los límites de los municipios y las comarcas, cambiar sus nombres o los símbolos, como el escudo del pueblo o ciudad.



**Mancomunidad:** Grupo de municipios que se unen para gestionar un servicio a la comunidad.

## Organización de Municipios y Provincias

Andalucía tiene competencias para la organización y funcionamiento de las entidades locales, como los municipios, las provincias o las **mancomunidades**.

Por ejemplo:

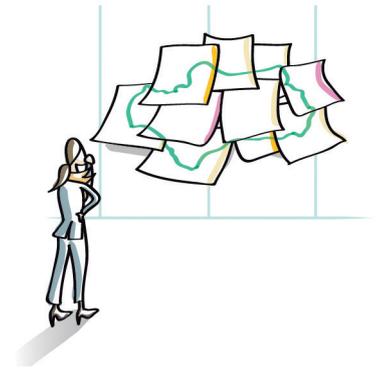
- Las competencias de los municipios y las demás entidades locales.
- La forma de prestar los servicios públicos.





- Crear los órganos de gobierno de las entidades nuevas y la forma de elegir a sus representantes.

Andalucía tiene competencias para el control de las haciendas locales, que son los órganos que administran el dinero de cada municipio o provincia.



### Servicios sociales, voluntariado, menores y familias

La Comunidad Autónoma tiene competencias para regular:

- Los servicios sociales, con los medios, recursos y procedimientos para atender a las personas que tienen necesidades sociales.
- El voluntariado, que son las personas que trabajan para ayudar a los demás en proyectos y organizaciones.
- La protección de los menores de 18 años, cuando se encuentren en riesgo por incumplir las normas o por falta de cuidado familiar.
- Medidas de apoyo a las familias y a los niños.

### Inmigración

Corresponden a la Comunidad Autónoma:

- Las medidas para la integración y participación de los inmigrantes en la sociedad.
- Gestionar los permisos de trabajo de los extranjeros que trabajen en Andalucía.

Andalucía puede participar en las decisiones del gobierno sobre inmigración que afecten a Andalucía.



## Empleo, relaciones laborales y seguridad social

Andalucía desarrolla y cumple las leyes del Estado sobre empleo y relaciones laborales.

Por ejemplo:

La **intermediación laboral** es un servicio para acercar las ofertas de trabajo de las empresas a las personas que buscan empleo.

- Fomenta la creación de empleo, como la formación para desempleados y trabajadores, las subvenciones a empresas que creen empleo, la orientación profesional o la **intermediación laboral**.
- La prevención de los riesgos laborales y la seguridad en el trabajo.
- Los servicios mínimos de las empresas andaluzas, en caso de huelga de trabajadores.
- Los servicios de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos entre trabajadores y empresarios. Por ejemplo, en los casos de despido, es obligatorio acudir a una oficina de conciliación para intentar llegar a un acuerdo.
- Vigilar que los **convenios colectivos** cumplen con la ley.

Los **convenios colectivos** son acuerdos que recogen los derechos y las condiciones de trabajo para los trabajadores de una provincia o región o de un sector. Por ejemplo, el convenio de los empleados de bancos.

Andalucía tiene competencias ejecutivas para gestionar las normas de Seguridad Social que le permitan las leyes del Estado.

## Transportes y comunicaciones

Andalucía tiene competencias sobre:

- Los ferrocarriles, carreteras y caminos que pasen sólo por Andalucía.
- El transporte por mar, río, carretera o tren de personas y mercancías en Andalucía.
- Los centros y empresas andaluces dedicados a organizar el transporte y la distribución de mercancías.
- Los puertos, aeropuertos y helipuertos andaluces, que no sean de interés general del Estado.



## **Policía autonómica**

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias para:

- La creación y organización de la Policía Andaluza, que depende de la Junta de Andalucía.
- La coordinación de las policías locales de los pueblos y ciudades andaluces.

## **Protección civil y emergencias**

Andalucía tiene la competencia para:

- Hacer las normas y tomar medidas para actuar en las emergencias y la seguridad civil.

Por ejemplo: los incendios forestales, los terremotos o las inundaciones.

- Dirigir y coordinar los servicios de protección civil, que incluyen los servicios contra incendios.
- Salvamento marítimo en la costa de Andalucía.

## **Seguridad y competencias en materia penitenciaria**

Andalucía tiene competencias sobre:

- Seguridad ciudadana y orden público.
- Seguridad privada.
- Seguridad en las cárceles.

## **Cultura y patrimonio**

- Las actividades artísticas y culturales que se hagan en Andalucía.
- El fomento de la cultura, como el teatro, la música, el cine o la danza.



**Patrimonio:** Conjunto de bienes, cultura, edificios, monumentos, artes, costumbres de un pueblo.

- El fomento del patrimonio cultural dentro de España y en otros países, como el flamenco, los monumentos o los museos.
- La protección del **patrimonio** histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, como archivos, museos y bibliotecas.

## Medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual

Andalucía tiene competencias para organizar el servicio público de televisiones y radios de la Junta de Andalucía y de los ayuntamientos, con respeto a las competencias de los ayuntamientos.

Puede crear nuevos medios de comunicación, como televisiones o radios.

Andalucía puede hacer normas y controlar las empresas privadas de comunicación audiovisual para el público de Andalucía.

## Publicidad

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene la competencia para regular la publicidad en general y la publicidad de la Junta de Andalucía.

## Turismo

Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia en turismo.

Por ejemplo:

- Hacer planes turísticos y normas para los distintos tipos de empresas turísticas.
- La publicidad sobre el turismo andaluz, y la firma de acuerdos con instituciones.
- La formación, las subvenciones y ayudas para el turismo.



## Deportes, espectáculos y actividades recreativas

Andalucía tiene la competencia para:

- Hacer planes, coordinar y fomentar las actividades deportivas y de tiempo libre.
- Los espectáculos y actividades recreativas, que incluye las normas y el control de los espectáculos en lugares públicos.

## Políticas de género

Andalucía tiene la competencia para:

- Hacer leyes para la promoción de la igualdad en la sociedad de hombres y mujeres, en el trabajo, en la política o en la economía.
- Fomentar que las mujeres creen asociaciones y participen para defender sus derechos.

La Junta de Andalucía comparte con el Estado la competencia para luchar contra la violencia hacia las mujeres. Puede crear servicios de asesoramiento y ayuda para proteger a las mujeres.



## Políticas de juventud

Por ejemplo:

- Medidas para el desarrollo personal y social de los jóvenes, para tener un trabajo, formación, vivienda, crear una asociación o estudiar o trabajar en otros países.
- Hacer planes para la juventud.



## Cajas de ahorro, bancos, seguros y otros

Andalucía tiene competencias hace las normas de organización de las **cajas de ahorro** con domicilio en Andalucía, las cajas rurales y las **cooperativas de crédito**.

**Caja de ahorro o Cooperativa de crédito:** Es como un banco que pertenece a las personas que tienen su dinero en ella.



También desarrolla las normas del Estado sobre:

- La actividad de los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito.
- Los seguros.
- Las Mutuas y las entidades que gestionan planes de pensiones no incluidas en la Seguridad Social.

### Función pública y estadística

La **función pública** es el conjunto de administraciones públicas y la actividad de los funcionarios y otros trabajadores de la administración.

El Estado tiene la competencia para hacer las leyes básicas que regulan la administración pública y el régimen de los trabajadores de la administración.

Corresponde a la Junta de Andalucía el desarrollo de las leyes básicas y más importantes del Estado.

**FUNCIONarios**

Andalucía ha creado el Instituto de Estadística de Andalucía.

### Notariado y registros públicos

A Andalucía le corresponde:

- El nombramiento de **Notarios y Registradores** y fijar el territorio donde ejercen su actividad.
- El Registro Civil.
- Los Archivos de protocolos notariales, donde se guardan los documentos que firman los notarios.
- Los archivos de libros registrales de la propiedad, mercantiles y civiles, donde se guardan los documentos oficiales de la propiedad, de las empresas o de las personas.

**Notarios y Registradores:** Son profesionales del derecho que hacen públicos y dan validez a los acuerdos que hacen las personas, por ejemplo, la venta de una casa o una boda.



## Consultas populares

La Junta de Andalucía regula las consultas populares que puede hacer ella misma o los entes locales, con la excepción del **referéndum**.

### Referéndum:

Procedimiento jurídico por el que se someten al voto de los ciudadanos, leyes o actos de la administración.

## Asociaciones, fundaciones y corporaciones de derecho público

Respetando las leyes básicas del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia sobre:



- Las asociaciones.
- Las fundaciones que realicen su actividad principal en Andalucía.
- Las Cámaras de comercio, industria y navegación, las cámaras de la propiedad, las cámaras agrarias y cofradías de pescadores.
- Los Colegios profesionales para realizar una actividad profesional, por ejemplo, médicos, abogados o arquitectos.

## Administración de Justicia

La Comunidad Autónoma tiene competencias sobre la administración de justicia, según la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por ejemplo,

- La gestión de los edificios u ordenadores.
- La organización de los trabajadores de la Administración de Justicia



- Las demarcaciones territoriales, que son las zonas en las que realizan su actividad los juzgados y tribunales.
- Los concursos y oposiciones de los trabajadores que no son jueces.

## Juego

Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia sobre juegos, apuestas y casinos incluidos los que se ofrecen por Internet, cuando la actividad se realiza sólo en Andalucía.

## Protección de datos personales de los ciudadanos

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el cumplimiento de la Ley sobre protección de los datos de carácter personal, que gestionen:

- las instituciones de Andalucía, como el Parlamento o la Cámara de Cuentas
- La administración andaluza
- Las administraciones locales, como ayuntamientos o diputaciones.
- Las universidades andaluzas.

### Denominación de origen:

Cuando un producto se dice que tiene denominación de origen es porque cumple una serie de normas de calidad y se produce en un sitio determinado.

Por ejemplo, el jamón de Huelva o el aceite de oliva de Baena.

## Denominaciones de origen y otras menciones de calidad

Corresponde a la Comunidad Autónoma:

- Las normas de creación y funcionamiento de las **denominaciones de origen** y otros certificados de calidad



## Organización de servicios básicos

La Comunidad Autónoma puede organizar y administrar todos los servicios relacionados con la educación, la sanidad y los servicios sociales.

También vigila que las instituciones y entidades encargadas de estos servicios básicos cumplan con su función.

Las competencias sobre los servicios básicos se rigen por el principio de participación democrática, es decir, en el que participan la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas.

Este principio fomenta la participación de todas las personas y organizaciones interesadas, incluidos los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales.





## Título 3

### ¿Cómo se organiza el territorio de Andalucía?

Andalucía está organizada en:

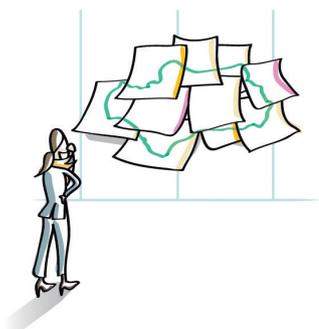
#### El territorio

es el terreno o lugar concreto que ocupa Andalucía

- Municipios, que son pueblos y ciudades.
- Provincias, que son agrupaciones de municipios.
- Otras entidades que puedan crear las leyes. Por ejemplo, las mancomunidades, que son agrupaciones de municipios para dar juntos servicios a los ciudadanos.

Estas instituciones forman la administración local.

Ejercen las **competencias**, reconocidas por la Constitución y en la Carta Europea de Autonomía Local.



Las **competencias** son las funciones y tareas que corresponden a cada ayuntamiento, Comunidad Autónoma o al Estado.

### ¿Cuáles son los principios de esta organización de Andalucía?

#### Autonomía

Los representantes de los ayuntamientos, comarcas y diputaciones toman todas las decisiones en sus pueblos y ciudades y son independientes para dirigir sus propios intereses.

#### Responsabilidad

Es el deber que tiene cada administración de cumplir con las tareas propias.



## Cooperación

Las entidades locales son más eficaces y fuertes cuando trabajan unidas y colaboran con otras administraciones.

## Desconcentración y Descentralización

Son 2 formas de organización de la administración local.

En la desconcentración, una administración superior, da parte de sus funciones a una administración inferior, como pueden ser los ayuntamientos. Éstos deben seguir las reglas de la administración superior.

En la descentralización, la administración local hace las funciones que le dan, pero se organiza libremente y de forma independiente.

## Subsidiariedad

El poder se ejerce por la administración que está más cerca de los ciudadanos. La Comunidad Autónoma, el Estado o la Unión Europea sólo deben dar servicios cuando el ayuntamiento o la provincia no puede cumplir sus funciones.

## Coordinación

La coordinación sirve para que haya buen entendimiento entre las administraciones y trabajen mejor para los ciudadanos.

Los servicios tienen más calidad cuando existe coordinación.

## Suficiencia financiera

La administración local debe tener el dinero necesario y suficiente para realizar sus funciones.



## Lealtad institucional

La administración local debe actuar con respeto a las competencias de otras administraciones, prestando su ayuda y colaboración.

## El municipio



La **personalidad jurídica** es la cualidad de una entidad para hacer actos legales, como firmar contratos o pedir un préstamo.

El municipio es la entidad territorial básica en Andalucía.

Tienen autonomía para organizarse y defender sus intereses con **personalidad jurídica propia**.

El Ayuntamiento es la institución para el gobierno de los municipios.

La ley regula los cambios o las uniones de 2 o más municipios cercanos y de la misma provincia.

El **término municipal** es el terreno o superficie que ocupa el municipio.

## ¿Cuáles son las competencias propias de los municipios?

El Estatuto de Autonomía garantiza que los municipios andaluces tengan **competencias** propias, que realizan con autonomía y respeto a la Constitución y a las leyes.

Las **competencias** son las funciones y tareas que corresponden a cada ayuntamiento.

Los municipios pueden tener competencias para:

- Hacer las normas sobre el urbanismo de su pueblo o ciudad. Por ejemplo, deciden qué suelos sirven para construir viviendas, colegios o parques. También ponen las **sanciones** si hay incumplimiento.

Las **sanciones** son los castigos o penas por no cumplir las normas de urbanismo.



- Dirigir y organizar los servicios sociales para ayudar a las personas con dificultades.
- Ofrecer los servicios básicos de:
  - ◆ Agua y tratamiento de aguas residuales.
  - ◆ El alumbrado de las calles y edificios públicos.
  - ◆ La recogida de la basura.
  - ◆ La limpieza de las calles.
  - ◆ La prevención y extinción de incendios.
  - ◆ El transporte público de viajeros, como los autobuses, el tranvía o el metro.
- Cuidar las calles, plazas y los parques.
- Ordenar el tráfico de coches, bicicletas y personas. Facilitar rampas o calles peatonales para las personas con dificultades para andar.
- Cuidar y promocionar el patrimonio histórico y artístico andaluz.
- Proteger el medio ambiente y la salud de todas las personas.
- Defender a los usuarios y consumidores.
- Promocionar el turismo y la cultura y organizar actividades culturales.
- Favorecer el deporte con servicios públicos, como pistas de tenis o baloncesto, piscinas o gimnasios.
- Gestionar el cementerio.



## Transferencia y delegación de competencias en los Ayuntamientos

La Junta de Andalucía puede hacer leyes para dar competencias a los ayuntamientos y el dinero suficiente para su buen funcionamiento. Estas leyes se aprueban con los votos a favor de la mitad más 1 de los Diputado o Diputadas, es decir, por mayoría absoluta.

Las nuevas competencias que asumen los ayuntamientos deben cumplir los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia, coordinación y lealtad institucional.



## Agrupación de municipios

Los municipios se pueden agrupar y formar áreas metropolitanas, mancomunidades o consorcios.

La ley dirá qué competencias tienen estas agrupaciones.

## ¿Cómo se relacionan la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos?

A través de un órgano formado por representantes de la Junta de Andalucía y de los ayuntamientos andaluces, para el diálogo y la colaboración entre todos.

### La provincia

La provincia es una agrupación de municipios. Cualquier cambio del tamaño de la provincia debe aprobarse por las Cortes Generales con una **ley orgánica**.

Las diputaciones gobiernan y representan a las provincias.

Se encargan de coordinar a los municipios de su provincia, con ayuda y asesoramiento.

Deben prestar una ayuda especial a los municipios más pequeños.

Las diputaciones pueden tener otras competencias que le den las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La **ley orgánica** se utiliza para los asuntos más importantes, como la educación o los cambios en las provincias. Para su aprobación se necesita una mayoría superior que para aprobar otras leyes en el Parlamento.

### Comarcas

La comarca es una agrupación voluntaria de municipios vecinos, que tienen en común historia o intereses económicos y sociales.

El Parlamento de Andalucía puede crear comarcas por ley y también decir cuáles son sus competencias, siempre con acuerdo de los Ayuntamientos afectados y la aprobación del Consejo de Gobierno.



## Título 4

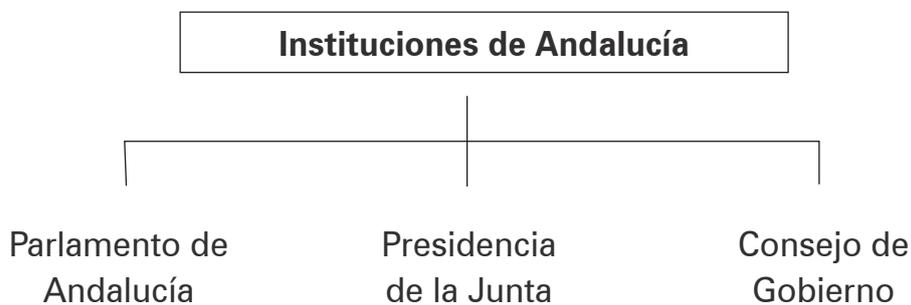
### ¿Qué instituciones tiene Andalucía para organizarse?

La Junta de Andalucía es la institución política para el **autogobierno** de Andalucía.

La Junta de Andalucía está formada por:

- El Parlamento de Andalucía, para debatir, votar y cambiar las leyes
- El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, para dirigir y organizar el Gobierno de Andalucía.
- El Consejo de Gobierno, para gobernar Andalucía

Una Comunidad Autónoma tiene **autogobierno** cuando toma sus propias decisiones y hace sus propias leyes, según la Constitución Española.

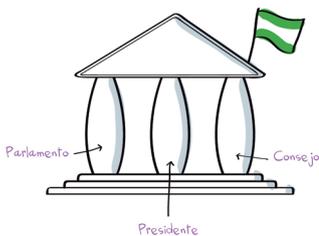


Además existen:

- El Defensor del Pueblo Andaluz.
- El Consejo Consultivo.
- La Cámara de Cuentas.
- El Consejo Audiovisual de Andalucía.
- El Consejo Económico y Social.



## Capítulo 1. El Parlamento de Andalucía



El Parlamento de Andalucía está formado por Diputados y Diputadas, que representan al pueblo andaluz.

El Parlamento tiene 109 Diputados y Diputadas entre hombres y mujeres elegidos por los andaluces con su voto.

El voto es:

- Universal, porque pueden votar las personas mayores de 18 años.
- Igual, porque 1 persona es igual a 1 voto.
- Libre, porque cada persona puede votar al partido que prefiera.
- Directo, ya que el voto va al partido elegido.
- El voto es secreto y nadie puede obligar a una persona a decirlo.

Los Diputados y Diputadas representan al pueblo andaluz, aunque se presenten a las elecciones en representación de una provincia, por ejemplo, Huelva o Almería.



La Ley protege el Parlamento de Andalucía para que ninguna persona, autoridad o administración pueda influir o controlar su actividad.

Por eso se dice que el Parlamento de Andalucía es inviolable.

**Disolver el Parlamento:** terminar su actividad, cerrarlo hasta que se celebran elecciones para elegir un Parlamento nuevo.

El Parlamento se elige por votación cada 4 años.

Los Diputados y Diputadas terminan su mandato cuando pasan 4 años o cuando se **disuelve el Parlamento** para elegir uno nuevo.



## La Diputación Permanente

Es un órgano del Parlamento formado por Diputados y Diputadas que representan a los partidos políticos.

La Diputación Permanente trabaja para resolver temas importantes cuando no hay actividad en el Parlamento.  
Por ejemplo, cuando se disuelve el Parlamento para elegir uno nuevo.

## Normas especiales que protegen a los Diputados y Diputadas

- Nadie puede detener a un Diputado o Diputada por lo que vota en el Parlamento o por sus opiniones, incluso cuando haya finalizado su mandato.
- No se puede detener a un Diputado o Diputada, salvo en caso de delito seguro y cierto.
- En este caso, el Diputado o Diputada es juzgado por el **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**, si el delito es cometido en Andalucía; o por el **Tribunal Supremo**, si el delito se ha hecho fuera de su territorio.

El **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** es el más importante de Andalucía.  
El **Tribunal Supremo** es el más importante de España.

## Autonomía del Parlamento.

El Parlamento tiene libertad y poder para:

- Hacer su propio Reglamento de organización y funcionamiento. Para aprobarlo o cambiarlo se necesitan los votos de la mitad más 1 de los Diputados y Diputadas. El Parlamento también hace unas normas para los Diputados y Diputadas, llamado Estatuto del Diputado.
- Aprobar su presupuesto, con los fondos necesarios para su actividad.
- Organizar su trabajo y aplicar las normas de disciplina, en caso de incumplimiento.



## ¿Cómo trabaja el Parlamento?

Para su organización el Parlamento elige entre sus miembros:

- Un Presidente o Presidenta del Parlamento.  
Dirige y ordena los debates  
y es su máximo representante.
- La Mesa del Parlamento.  
Dirige su funcionamiento  
y está formada por el Presidente del Parlamento,  
3 Vicepresidentes y 3 secretarios.
- La Diputación Permanente.  
Trabaja durante los períodos  
sin actividad del Parlamento.  
Por ejemplo, cuando se disuelve  
porque hay elecciones para elegir un nuevo Parlamento.  
Sus miembros son Diputados y Diputadas  
que representan a los partidos políticos.

## El Reglamento del Parlamento

Los **grupos parlamentarios** son agrupaciones de Diputados y Diputadas con las mismas ideas políticas para tener una posición común en los asuntos que se debaten y votan en el Parlamento. Casi siempre están formados por los Diputados y Diputadas de un mismo Partido Político.

La **Junta de portavoces** la forma un representante de cada partido político del Parlamento.

Explica las reglas detalladas para el buen funcionamiento del Parlamento:

- Cómo se elige al Presidente o Presidenta y a la Mesa del Parlamento.
- Quiénes componen la Diputación Permanente y cuáles son sus funciones.
- Las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno de Andalucía.
- Las condiciones para formar los **grupos parlamentarios**.
- Las normas para hacer las leyes.
- Cómo se eligen a los senadores que representan a Andalucía.
- Las funciones de la **Junta de Portavoces**.



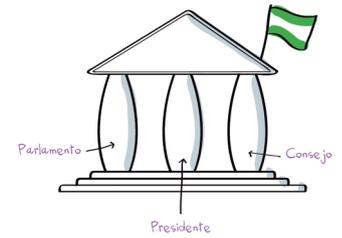
## Las reuniones del Parlamento

Para el funcionamiento del Parlamento hay 2 tipos de reunión:

- **Pleno**, cuando se reúnen todos los Diputados y Diputadas para hacer leyes, tomar decisiones y votar.
- **Comisiones**, cuando se reúne un grupo de Diputados o Diputadas que representan a los partidos políticos.

Las leyes más importantes las aprueba el Pleno, por una gran mayoría, como la Ley de presupuestos o las leyes sobre los impuestos.

El Pleno puede encargar a las Comisiones que aprueben leyes, con unas reglas que deben seguir.



Las reuniones del Parlamento pueden ser:

- **Ordinarias.**  
Hay 2 períodos al año, el primero empieza en septiembre y el segundo en febrero. La duración debe ser de 8 meses al año, por lo menos
- **Extraordinarias.**  
A veces, el Presidente o Presidenta del Parlamento convoca la reunión extraordinaria por algún asunto importante:
  - ◆ Porque lo pide el Presidente de la Junta de Andalucía.
  - ◆ Porque lo piden 1 de cada 4 Diputados y Diputadas o la Diputación Permanente.
  - ◆ Porque lo piden algunos grupos parlamentarios.

Los grupos parlamentarios participan en la Diputación Permanente y en todas las Comisiones en proporción a sus miembros.





## Normas para las elecciones al Parlamento

Todos los andaluces y andaluzas mayores de 18 años pueden votar y presentarse a las elecciones.

La Junta de Andalucía dará facilidades para que puedan votar los andaluces y andaluzas que viven en el extranjero.

Los Diputados o Diputadas se presentan por una provincia. Por ejemplo, por la provincia de Cádiz o por la provincia de Jaén.

El número de Diputados y Diputadas se elige por provincia en función de su tamaño.

Ninguna provincia puede tener más del doble de Diputados y Diputadas que otra.

Las elecciones deben celebrarse entre 1 mes y 2 meses después de que termina el **mandato**.

En los 25 días siguientes a las elecciones se convoca a los Diputados y Diputadas elegidos en la sesión en la que se constituye el Parlamento.

**Mandato**, es el encargo de los ciudadanos que tiene el Parlamento para funcionar. Dura 4 años.



**Escaño** es el asiento o puesto de cada Diputado o Diputada.

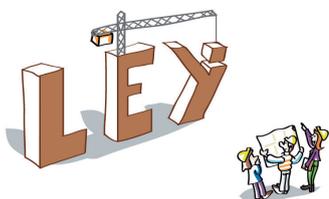
## La Ley electoral

La ley electoral es muy importante porque nos dice como se tienen que hacer:

- Las elecciones y su anuncio.
- La forma de repartir los **escaños** en el Parlamento, según los votos.
- Las causas que impiden a un Diputado o Diputada presentarse para el cargo.
- El dinero que corresponde a cada partido político para la preparación de las elecciones y cómo se controla ese dinero.

La ley electoral dará reglas para que las mujeres y los hombres estén representadas en las listas de los partidos políticos para las elecciones.

También dará reglas para que la televisión y la radio públicas hagan publicidad y debates entre los partidos políticos.





## El trabajo del Parlamento de Andalucía

- Hacer y aprobar las leyes propias para Andalucía sobre los asuntos que dice la Constitución y otras leyes.
- Controlar al Consejo de Gobierno y a la Administración andaluza.
- Estudiar, aprobar y cambiar los presupuestos de Andalucía.
- Crear nuevos impuestos y pedir préstamos.
- Elegir al Presidente o Presidenta de la Junta.
- Pedir la dimisión de algún miembro del gobierno cuando ha hecho algo mal.
- Proponer leyes al Congreso de los Diputados.
- Aprobar convenios y acuerdos de colaboración con otras comunidades autónomas.
- Aprobar los planes económicos para Andalucía.
- Estudiar y aprobar la **Cuenta General** de Andalucía.
- La organización de las instituciones y servicios públicos de la Comunidad Autónoma.
- Vigilar que las empresas públicas andaluzas cumplen con las leyes.
- Vigilar que la televisión, la radio pública y otros medios de comunicación social cumplen con las normas.
- Presentar recursos ante el Tribunal Constitucional.
- Nombrar a los Senadores que corresponden a la Comunidad Autónoma.
- Pedir al Estado la concesión de nuevas **competencias**, según la Constitución.

**Cuenta General:** documentos que explican los ingresos, los gastos, las ganancias y los bienes de la Comunidad Autónoma. La presenta el gobierno andaluz cada año.

**Competencias:** Cada una de las facultades y poderes que corresponden a la comunidad autónoma, según las leyes.

El Parlamento de Andalucía hará nombramientos de cargos de manera justa entre hombres y mujeres.



## Capítulo 2. Elaboración de las normas

### Poder para hacer las leyes

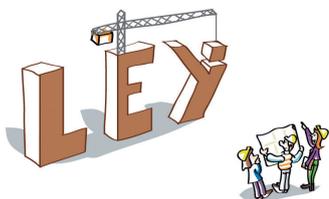
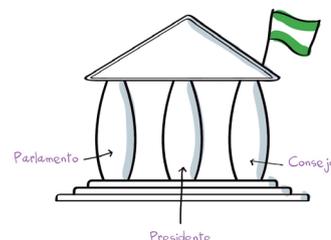
La función más importante del Parlamento es hacer leyes y aprobarlas.

Esta función se llama potestad legislativa.

Las leyes se aprueban por mayoría simple, y las más importantes se aprueban por mayoría absoluta del Pleno del Parlamento, con la mitad más 1 de los votos de todos los Diputados y Diputadas.

Se aprueban por mayoría absoluta:

- Las leyes de organización del territorio de Andalucía.
- Las normas sobre las elecciones.
- Las normas para organizar las instituciones más importantes de Andalucía, como la Cámara de Cuentas o el Defensor del Pueblo.



Además de las leyes, aprueba:

### Decretos legislativos

**Consejo de Gobierno:**  
Es el gobierno de la Comunidad de Andalucía.

El Parlamento puede encargar al **Consejo de Gobierno** que haga una norma con rango de ley, que se llama Decreto Legislativo.

Este encargo se hace mediante una ley que fija los objetivos y condiciones que ha de cumplir el gobierno.

Hay leyes que no se encargan al gobierno. Sólo puede hacerlas el Parlamento.



Estas leyes son:

- Las leyes para cambiar el Estatuto de Autonomía.
- Las leyes de ingresos y gastos de Andalucía que se hacen cada año.
- Las leyes importantes que deben aprobarse con una gran mayoría de votos de Diputados y Diputadas.
- Las leyes sobre los derechos y deberes de este Estatuto.
- Otras leyes que diga este Estatuto.

## Decretos-leyes

Son normas que hace el **Gobierno**, para casos importantes y urgentes.

Por ejemplo, un incendio destruye un bosque y el Gobierno hace un Decreto Ley para ayudar a su recuperación.

El Gobierno no puede hacer un Decreto Ley para:

- Regular los derechos de este Estatuto
- Regular las elecciones.
- Organizar las instituciones de la Junta de Andalucía.
- Aprobar los ingresos y gastos de Andalucía.

Los Decretos-Leyes deben ser debatidos y aprobados por el Parlamento en los 30 días siguientes.

En caso contrario, el Decreto-Ley queda anulado.



## Iniciativa legislativa: ¿Quién toma la decisión para hacer leyes?

La iniciativa legislativa corresponde a.

- Los Diputados y Diputadas.
- El Consejo de Gobierno.



El Parlamento de Andalucía hará leyes:

- Para que los ayuntamientos y los ciudadanos puedan pedir al Parlamento que haga una ley concreta.
- Para consultar a los ciudadanos sobre asuntos importantes y que puedan votar.

Los ciudadanos pueden participar en la elaboración de las leyes a través de organizaciones y asociaciones.

Por ejemplo, cuando se hace una ley sobre pobreza, pueden participar las asociaciones que luchan contra la pobreza, para que expresen su opinión.

Es obligatorio incluir en las leyes un estudio sobre cómo afecta la ley a los hombres y las mujeres, para impulsar de esta forma la igualdad.

### Potestad reglamentaria. ¿Quién hace los Reglamentos?

Los reglamentos son normas más detalladas y que desarrollan las leyes.

El Consejo de Gobierno hace los reglamentos generales de las leyes de la Comunidad Autónoma.

El Tribunal Constitucional es la única institución para decir si una ley andaluza cumple con la Constitución.

Las leyes de Andalucía las firma el Presidente o Presidenta de la Junta, en nombre del Rey.

También ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Desde ese día la ley es válida.

La publicación se hace en los 15 días siguientes a su aprobación.





## Capítulo 3. El Presidente o Presidenta de la Junta

### ¿Qué funciones tiene?

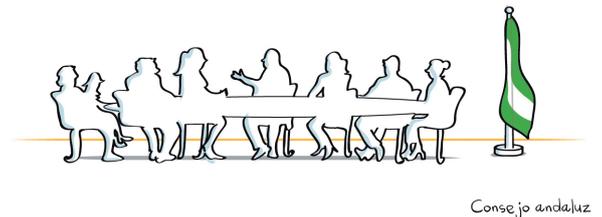
- Dirige y coordina la actividad del Consejo de Gobierno.
- Coordina la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Nombra y cesa a las Consejeras y Consejeros.
- Es el máximo representante de la Comunidad Autónoma.
- Representa al Estado en Andalucía.

El Presidente o Presidenta de la Junta puede delegar sus funciones por algún tiempo en la Vicepresidencia o en alguna Consejera o Consejero. Por ejemplo, en caso de enfermedad o baja por maternidad.

El Presidente o Presidenta debe rendir cuentas de su acción política ante el Parlamento.

El Presidente o Presidenta puede proponer una votación para conocer la opinión de los andaluces y andaluzas sobre algún asunto de interés general en temas de la Comunidad Autónoma o de los ayuntamientos.

Esta votación se llama consulta popular.



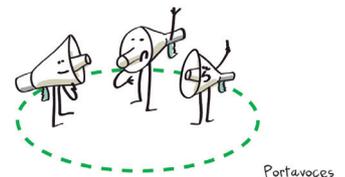
Consejo andaluz

### ¿Cómo se elige al Presidente o Presidenta de la Junta?

Al Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía lo elige el Parlamento entre sus Diputados y Diputadas.

El Presidente del Parlamento consulta a los representantes de los grupos políticos del Parlamento, llamados Portavoces, y propone un **candidato** a Presidente o Presidenta de la Junta.

El candidato o candidata presenta su programa de actuación al Parlamento.



Portavoces



Para ser elegido, el candidato o candidata debe conseguir:

- **En la primera votación**, el voto a favor del candidato o candidata, de la mitad más 1 de los Diputados y Diputadas de los 109 Diputados y Diputadas.
- **En la segunda o siguientes votaciones**, más votos a favor que en contra.

**En funciones**, de forma temporal hasta que haya nuevo Presidente o Presidenta.

Si después de 2 meses de la primera votación ningún candidato o candidata consigue la aprobación, el Parlamento se disuelve de forma automática y el Presidente o Presidenta de la Junta **en funciones** convoca nuevas elecciones.

Al Presidente o Presidenta lo nombra el Rey, una vez elegido por el Parlamento.

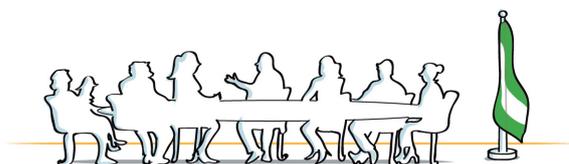
El Presidente o Presidenta nombra a las Consejeras y Consejeros para formar el Consejo de Gobierno y reparte entre ellos las distintas funciones. Por ejemplo, educación, salud, cultura o empleo.

Si el Presidente o Presidenta de la Junta no cumple alguna ley responde ante el Tribunal Supremo.

## Capítulo 4. El Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno lo forman:

- El Presidente o Presidenta.
- Los Vicepresidentes, si los nombra el Presidente o Presidenta.
- Las Consejeras y Consejeros.





## ¿Qué funciones tiene?

El Consejo de Gobierno de Andalucía.

- Dirige la política en la Comunidad Autónoma.
- Dirige la Administración de la Junta de Andalucía.
- Hace todas las actividades necesarias para cumplir sus funciones.  
Por ejemplo, hace reglamentos para desarrollar las leyes, instrucciones y normas para el funcionamiento de la Administración, convenios con otra comunidad o presenta recursos en el Tribunal Constitucional.

## ¿Cuándo termina sus funciones?

- Cuando se celebran elecciones al Parlamento.
- Cuando la mayoría de los Diputados y Diputadas votan en contra en una cuestión de confianza.
- Con la aprobación de una moción de censura, que es cuando una mayoría de diputados no quiere que continúe en su gestión de gobierno.
- Por dimisión, incapacidad, **condena penal firme** o fallecimiento del Presidente o Presidenta.

El Consejo de Gobierno que dimite, sigue en su cargo hasta el nombramiento oficial del nuevo Consejo de Gobierno.

Una ley del Parlamento de Andalucía regula las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno.

El Presidente o Presidenta y los Consejeros y Consejeras no pueden ejercer otro trabajo o actividad empresarial.

**Condena penal firme,** pena o castigo que pone un juez por un delito y que no se puede recurrir.



**Infracciones:**  
incumplimientos  
de las normas.

Las Consejeras y Consejeros responden por las **infracciones** que cometan ante el Tribunal Supremo o el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

## Capítulo 5. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno responde ante el Parlamento por la actividad política de todos sus miembros.

Cada Consejera o Consejero responde por su gestión.

### Cuestión de confianza

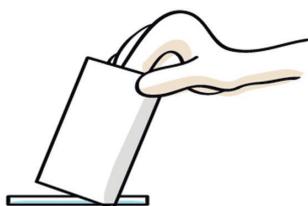
**Programa político:**  
compromisos del  
Gobierno frente  
a los ciudadanos.

El Presidente o Presidenta puede pedir la confianza de la mayoría de los Diputados y Diputadas para tomar decisiones importantes sobre su **programa político**.

La confianza se da con más votos de los Diputados y Diputadas que votan "sí", que los que votan "no".

Si el Parlamento vota "no" por mayoría, el Presidente de la Junta deberá presentar su dimisión.

El Presidente del Parlamento debe convocar el Pleno del Parlamento en los 15 días siguientes para votar un nuevo Presidente o Presidenta de la Junta.



### Moción de censura

La moción de censura sirve para pedir la responsabilidad política del Consejo de Gobierno, por estar en desacuerdo con su gestión.

Para pedir una moción de censura es necesario que estén a favor 1 de cada 4 Diputados y Diputadas.



La moción de censura se vota en el Parlamento y es aprobada si votan a favor la mitad más 1 de todos los Diputados y Diputadas, es decir, se aprueba con mayoría absoluta.

El grupo de Diputados y Diputadas que presenta la moción de censura debe proponer un candidato a la Presidencia de la Junta.

Si el Parlamento vota a favor de la moción de censura, el Presidente o Presidenta de la Junta debe dimitir y el rey nombra al nuevo candidato propuesto.

## Disolución del Parlamento

El Presidente o Presidenta de la Junta puede disolver el Parlamento con un **decreto** en el que se dice la fecha de las elecciones.

No se puede **disolver el Parlamento** mientras se debate una moción de censura.

No puede proponerse una nueva disolución hasta que haya transcurrido un año desde la anterior.

**Decreto** es una orden del Presidente o Presidenta.

**Disolver el Parlamento:** terminar su actividad, cerrarlo hasta que se celebran elecciones para elegir un Parlamento nuevo.

## Capítulo 6. Otras instituciones de autogobierno

### El Defensor del Pueblo Andaluz

El Defensor del Pueblo Andaluz es una institución representada por una persona elegida por el Parlamento.

Trabaja para defender los derechos de la Constitución Española y de este Estatuto. Para hacer su trabajo, el Defensor del Pueblo puede vigilar la actividad de las Administraciones Públicas de Andalucía y explicarlo en el Parlamento.



El Defensor del Pueblo Andaluz colabora con el Defensor del Pueblo Español.

### El Consejo Consultivo

Es la institución más importante que aconseja al Consejo de Gobierno y a la Administración de la Junta de Andalucía sobre normas y decisiones.

También aconseja a los ayuntamientos y a las universidades públicas andaluzas.

El Consejo Consultivo es independiente para organizarse y ejercer sus funciones.



### La Cámara de Cuentas

Controla las cuentas de la Junta de Andalucía, de los ayuntamientos y de toda la Administración Pública.

### El Consejo Audiovisual de Andalucía

Es una institución para vigilar que se respeten los derechos, las libertades y los valores de la Constitución y el Estatuto en los medios de comunicación públicos y privados, como radios y televisiones.

También vigila que se cumplan las normas especiales para las televisiones y radios.

Por ejemplo, normas para que algunos programas de televisión se emitan fuera de horario infantil o normas para que los anuncios respeten los derechos de todas las personas.

### El Consejo Económico y Social

Es un órgano de consulta del Gobierno para temas económicos y sociales.





El Parlamento hará leyes para regular todas las instituciones:

- Cuál es su trabajo.
- Cómo se organizan.
- Normas para su funcionamiento.
- Normas para elegir a los trabajadores y cargos.

## Capítulo 7. La Administración de la Junta de Andalucía

Los valores que orientan la actividad de la administración son:

- La administración debe ser útil para los ciudadanos.
- Debe dar buenos servicios gastando sólo el dinero necesario.
- La administración se organiza con órganos superiores que mandan sobre otros órganos inferiores.
- La prestación de los servicios debe ser fácil para los ciudadanos.
- Los servicios de la administración deben estar cerca de las personas.
- La administración se coordina con otras administraciones para prestar mejores servicios.
- La Administración de la Junta de Andalucía ofrece servicios a todas las personas por igual, sin favorecer a nadie.
- La Administración debe ofrecer toda la información de su actividad para que las personas la consulten y puedan controlar el funcionamiento de la administración.
- La administración andaluza respeta a las demás instituciones de España.



Los puestos más importantes de la administración andaluza deben ser ocupados por hombres y mujeres, con un reparto justo.

Para ofrecer los servicios, la Junta de Andalucía tiene oficinas centrales, por ejemplo, en Sevilla, y en oficinas en otras ciudades o pueblos, para acercar la administración a los ciudadanos.

Para dar una buena información a todas las personas, la Administración de la Junta de Andalucía publica todos los servicios que presta, y cuáles son los derechos de los ciudadanos sobre estos servicios.

La Junta de Andalucía quiere controlar si los servicios públicos que se ofrecen son buenos o deben mejorar.

## La Participación ciudadana

Las personas pueden participar en la administración de 2 formas:

- Pueden dar su opinión cuando el Parlamento elabora una Ley. Esto lo hacen por sí mismos o a través de sus asociaciones.
- Pueden pedir información y documentos. Por ejemplo, consultar archivos y registros.

## Trabajadores públicos

Los funcionarios son los empleados de la Administración Pública. Una ley regulará

- Los derechos y las obligaciones de los funcionarios.
- Los requisitos para ser funcionario.
- La creación de un órgano para decidir sobre los temas de los funcionarios.

FUNCIONarios



## Título 5

# El Poder Judicial en Andalucía

El Poder Judicial en Andalucía lo forman todos los juzgados y tribunales de Andalucía. Los juzgados y tribunales están compuestos por jueces y magistrados que imparten justicia.



El Poder Judicial en Andalucía forma parte del Poder Judicial de España.

La Ley Orgánica del Poder Judicial es la ley más importante porque dice cuáles que normas deben cumplir los jueces y magistrados en España. También explica la creación, el funcionamiento y el gobierno de los juzgados y tribunales.

En los juzgados hay 1 solo juez.

En los tribunales hay varios jueces, que se llaman magistrados.

## Capítulo 1.

### El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Los juzgados y tribunales tienen distintos niveles.

- El primer nivel lo forman los juzgados de primera instancia e instrucción, que son los juzgados para un pueblo grande, una ciudad o grupo de pueblos y ciudades.
- La Audiencia Provincial, para una provincia.
- El Tribunal Superior de Justicia es el más importante en la Comunidad Autónoma.
- El Tribunal Supremo es el más importante y para toda España.





El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía es el máximo órgano judicial en Andalucía.

Para impartir justicia, el Tribunal Superior de Andalucía se divide en Salas y en Secciones.

Tiene 7 Salas que se ocupan de distintos temas.

Cada Sala tiene una Presidencia y varios magistrados.

### ¿Cuáles son las funciones del Tribunal Superior de Andalucía?

**Recurso:** reclamación por escrito contra una decisión de un juez.

Resuelve demandas contra jueces, magistrados, el Presidente de la Junta, los Consejeros y los Diputados. También resuelve los **recursos** en materia administrativa, penal o social, y resuelve conflictos de competencias entre órganos judiciales.

Tiene competencia para resolver juicios:

- **Civiles**, cuando hay conflictos entre las personas o empresas. Por ejemplo, problemas con contratos, divorcios, o testamentos.
- **Penales**, cuando se cometen delitos, como robar.
- **Contencioso administrativo**, cuando hay desacuerdos entre los ciudadanos y la administración pública.
- **Social**, cuando hay desacuerdos entre los trabajadores y empresarios.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

- Decide sobre las responsabilidades
  - ◆ De los Diputados y Diputadas del parlamento andaluz.
  - ◆ Las Consejeras o Consejeros del gobierno de la Junta de Andalucía.

A los Diputados y Diputadas y Consejeras y Consejeros se les aplican normas especiales cuando incumplen las leyes.

- Resuelve los recursos cuando hay elecciones en Andalucía.



- Decide cuando hay dudas sobre cuál es el juzgado o tribunal al que corresponde estudiar y juzgar un asunto.
- Resuelve las dudas sobre las funciones que corresponden a
  - ◆ Las instituciones andaluzas, por ejemplo, el Consejo de Gobierno o el Parlamento.
  - ◆ Los ayuntamientos.
  - ◆ Las diputaciones provinciales.
- Protege los derechos de este Estatuto.
- Resuelve las dudas cuando hay distintas opiniones sobre una ley.

## Las funciones de los órganos judiciales en Andalucía

Las funciones de los juzgados y tribunales de Andalucía son:

- Resolver conflictos civiles, penales y sociales, según las leyes de España.
- Resolver los recursos contra las decisiones de una administración pública, según las leyes de España.

**El Poder Judicial** es el poder del Estado encargado de administrar la justicia en la sociedad. Lo forman los juzgados y tribunales de toda España.

**El Consejo General del Poder Judicial** es el órgano de gobierno de los jueces en España.

## La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia

El Presidente o Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía representa al **Poder Judicial** en Andalucía.

Al Presidente del Tribunal y a los Presidentes de Sala lo proponen el **Consejo General del Poder Judicial**, con la opinión del **Consejo de Justicia de Andalucía** y los nombra el Rey.

**El Consejo de Justicia de Andalucía** es el órgano de gobierno de los jueces en Andalucía.

El nombramiento se publica en el **Boletín Oficial** de la Junta de Andalucía.

Cada año el Presidente o Presidenta del Tribunal Superior de Justicia presenta ante el Parlamento de Andalucía una memoria con el resumen de la actividad del tribunal.

**Boletín Oficial:** es el medio escrito que se utiliza para publicar las leyes y normas de la Comunidad Autónoma.



El **Ministerio Fiscal** lo forman todos los fiscales de España. Los fiscales son funcionarios que defienden en los juicios que se cumpla la ley, los derechos de los ciudadanos y el interés general.

**Parlamento:**  
Órgano de gobierno que está encargado de hacer y reformar las leyes.

## El Fiscal Superior de Andalucía

Es el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Representa al **Ministerio Fiscal** en Andalucía.

Cada año el Fiscal Superior de Andalucía presenta ante el **Parlamento** de Andalucía una memoria con el resumen de la actividad de la Fiscalía.



## Capítulo 2. El Consejo de Justicia de Andalucía

Es el órgano para el gobierno de los jueces en Andalucía, según la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Consejo de Justicia de Andalucía está formado por:

- El Presidente o Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Por Jueces, Magistrados, Fiscales y juristas elegidos por su fama y prestigio.

### ¿Cuáles son sus funciones?



El **Consejo General del Poder Judicial** es el órgano de gobierno de los jueces en España.

- Da su opinión para nombrar:
  - ◆ Al Presidente o Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
  - ◆ A los Presidentes o Presidentas de Sala del Tribunal Superior.
  - ◆ A los Presidentes o Presidentas de las Audiencias Provinciales.
- Propone al **Consejo General del Poder Judicial** los nombres de jueces y magistrados temporales. Por ejemplo, un juez que sustituye a otro juez por enfermedad o que le ayuda en caso de mucho trabajo.



- El Consejo de Justicia de Andalucía hace los **nombramientos** y **ceses** de los jueces.
- Aplica las normas de disciplina sobre Jueces y Magistrados cuando incumplen las leyes.
- Planifica y ordena la inspección de juzgados y tribunales, para mejorar su funcionamiento.
- Informa sobre los recursos que se han puesto contra las decisiones de los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados de Andalucía.
- Cumple los reglamentos del Consejo General del Poder Judicial y los adapta a la realidad de los órganos judiciales de Andalucía.
- Hace propuestas para crear nuevos juzgados y tribunales en Andalucía.
- Cada año informa por escrito al **Parlamento** sobre el estado y el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía.

Cuando se elige a un juez sustituto se hace un **nombramiento** y cuando termina su trabajo, se hace un **cese**. Sirven para hacer oficial el comienzo y el final del cargo.

El Presidente o Presidenta informa de toda la actividad al Consejo de Justicia de Andalucía y al Consejo General del Poder Judicial.

**Parlamento:** órgano de gobierno que está encargado de hacer y reformar las leyes.

### Capítulo 3.

## ¿Qué competencias tiene la Junta de Andalucía en la administración de Justicia?

Tiene competencias sobre:

- El personal que trabaja en la Administración de Justicia.
- Los medios necesarios para la Administración de Justicia.



## Los trabajadores de la Administración de Justicia en Andalucía



La Junta de Andalucía propone que se realicen los exámenes o pruebas para cubrir los puestos libres de Magistrados, Jueces y Fiscales en Andalucía.

El Consejo de Justicia de Andalucía realiza los concursos para cubrir plazas vacías de Jueces y Magistrados.

La Junta de Andalucía hace las normas para los trabajadores de los juzgados que no son jueces. Por ejemplo, los secretarios judiciales  
Puede hacer:

### FUNCIONarios

- Organizar a los trabajadores según sus funciones.
- Preparar las pruebas para elegir a los trabajadores.
- La formación de los trabajadores y la forma de subir de categoría profesional.
- La organización de los puestos de trabajo, las funciones, el salario, la jornada de trabajo, los permisos y vacaciones.
- Las normas de disciplina cuando hay incumplimientos.
- El salario, los permisos y las vacaciones.
- Ofrecer formación a los trabajadores.
- Cubrir los puestos de trabajo libres y elegir a los trabajadores para ese puesto.
- Gestionar el Registro de los trabajadores coordinado con el Registro del Estado.
- Aplicar las **sanciones** en casos de incumplimiento de las normas.



#### Sanción:

pena o castigo. Por ejemplo, la separación del puesto de trabajo.

#### Parlamento:

Órgano de gobierno que está encargado de hacer y reformar las leyes.

La Ley Orgánica del Poder Judicial dice que el **Parlamento** de Andalucía puede aprobar leyes para crear nuevos puestos de funcionarios.

La Junta de Andalucía tiene competencias exclusivas sobre el personal laboral de la Administración de Justicia, que se rigen por las leyes laborales y no son funcionarios



## Los medios necesarios para la Administración de Justicia

La Junta de Andalucía tiene la competencia sobre los medios necesarios para la Administración de Justicia en Andalucía. Por ejemplo,

- La construcción y la reforma de los edificios para los jueces y fiscales. También los muebles y materiales.
- Los sistemas informáticos y de comunicación, como ordenadores, teléfonos, fax o Internet.
- La gestión y el cuidado de los archivos, de las pruebas y de los objetos intervenidos, cuando no corresponde a los jueces.
- La gestión y el cobro de las **tasas judiciales** que ponga la Junta de Andalucía dentro de sus competencias.

La Junta de Andalucía puede crear **oficinas judiciales** y otros órganos de ayuda a los juzgados y tribunales. Por ejemplo, un instituto de medicina forense.

La Junta de Andalucía tiene la competencia para hacer las normas sobre la justicia gratuita. Las leyes dicen que las personas sin dinero pueden recibir orientación jurídica y tener un abogado que les defienda.

La Junta de Andalucía tiene competencias para regular los juzgados de paz.

## Participación de las personas en la Administración de Justicia

Los andaluces participan en la Administración de Justicia a través del **Jurado**.

La ley regulará los derechos de los ciudadanos ante la Administración de Justicia.

**Tasa judicial:** es un pago por acudir a un juicio o hacer uso de la Administración de Justicia.

Las **oficinas judiciales** son una nueva forma de organizarse los juzgados para prestar un servicio mejor.

**Jurado:** Es un grupo de ciudadanos elegidos para decidir en un juicio, sobre la inocencia del acusado.



## Título 6

# Economía, empleo y hacienda

### Capítulo 1.

## Economía

Toda la riqueza de la Comunidad Autónoma sirve al interés general de todos los andaluces.

Los principios y objetivos básicos en el terreno económico son:

- La libertad de empresa.
- La economía social de mercado.
- La iniciativa pública.
- La planificación y el fomento de la actividad económica.

Las políticas económicas en Andalucía se rigen por los principios de:

#### Desarrollo sostenible:

Es aquel desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades futuras.

- El **desarrollo sostenible**.
- El pleno empleo, calidad en el trabajo, igualdad de acceso al empleo.
- La unión social.
- La creación y el reparto de la riqueza.

La política económica de Andalucía ayuda a:

- Los empresarios.
- Las empresas.
- La actividad de la economía social.
- La formación de los trabajadores.
- La salud y seguridad en el trabajo.
- Las relaciones entre investigación, universidad y empresas.
- Impulso internacional de las empresas andaluzas.



La Comunidad Autónoma puede crear empresas públicas y otras entidades con **personalidad jurídica** propia para realizar funciones de su competencia.

Los sindicatos y las organizaciones empresariales tienen que apoyar el diálogo, la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales.

El **Consejo Económico y Social** tiene la función de consulta en materia económica y social.

Los órganos de gobierno actúan para favorecer la unión social y territorial, también para impulsar la actividad económica, a través de las inversiones públicas.

Los órganos de gobierno andaluces están interesados en fortalecer el sector financiero.

La Comunidad Autónoma se preocupa por la mejora del sector económico para aumentar el nivel de vida de la población andaluza.

El Gobierno fomenta las sociedades cooperativas y otras entidades de economía social.

La Junta defiende ante el Estado sus **competencias** cuando afectan al interés general de Andalucía en materia económica.

**Personalidad jurídica:**

Aquella por la que se reconoce a una persona, entidad, asociación o empresa, capacidad para contraer obligaciones y realizar actividades que crean responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

**Consejo Económico y social:**

Es un órgano de consulta y de participación social del Gobierno andaluz en materia socioeconómica. En él están representados las organizaciones sindicales de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la economía social, los consumidores y usuarios, y muchos más.

**Competencias:**

Cada una de las facultades y poderes que corresponden a la comunidad autónoma, según las leyes.

## Capítulo 2. Empleo y relaciones laborales

Los **poderes públicos** cuidan de:

- Todos los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en todos los sectores.
- Que haya igual de oportunidades para hombres y mujeres.

**Poderes públicos:**

Conjunto de las autoridades que gobiernan un país, una comunidad, un pueblo.

**Accidente laboral:**

Es aquel que se produce en el tiempo de trabajo o en el camino al trabajo.

**Parlamento:**

Órgano de gobierno que está encargado de hacer y reformar las leyes.

**Autónomo:**

Persona que trabaja por su cuenta.

**Intermediación laboral:**

El trabajo que se realiza para poner en contacto las empresas que necesitan trabajadores y las personas desempleadas.

- Apoyan políticas para facilitar la vida familiar y laboral.
- Fomentan el acceso al empleo de los jóvenes, personas con discapacidad y personas con dificultad para encontrar de un empleo.
- Participación de los trabajadores en las empresas y el acceso a la información.
- Cuidan de la salud laboral y que haya menos **accidentes laborales**.

Una Ley del **Parlamento** de Andalucía regula las políticas de apoyo a los **autónomos**.

Tienen especial importancia las cooperativas y las empresas de economía social.

La Comunidad Autónoma tiene competencias en:

- Las políticas de búsqueda de empleo.
- **Intermediación laboral.**
- Fomento del empleo y del autoempleo.
- Políticas de prevención de riesgos laborales protección de la seguridad y de la salud en el trabajo.
- Negociación colectiva entre sindicatos y empresarios.
- Resolución de conflictos laborales.

Las Administraciones Públicas de Andalucía aprueban medidas en relación a:

- Seguridad y salud en el trabajo.
- Estabilidad en el trabajo.
- Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Ayudas para encontrar trabajo a las personas con dificultades.
- Cuidado del medioambiente.



## Capítulo 3. Hacienda de la Comunidad Autónoma

La relación entre el Estado y la Comunidad Autónoma en temas tributarios y financieros se regulan por:

- La Constitución.
- El Estatuto de Andalucía.
- Una **ley Orgánica**.

La Comunidad Autónoma dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo sus competencias.

### Recursos

Son recursos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- Los **tributos** que crea la Comunidad Autónoma.
- Los **tributos** que cede el Estado.
- Los incrementos sobre tributos del Estado que establece la Comunidad Autónoma.

Otros recursos de la Junta de Andalucía son:

- Fondos para corregir las diferencias económicas entre territorios.
- Fondos con cargo a los presupuestos del Estado.
- Transferencias recibidas de la Unión Europea y otras Administraciones.
- Los beneficios obtenidos con el patrimonio de la Comunidad Autónoma y otros ingresos privados de donaciones, subvenciones...
- Las multas y **sanciones**.

#### Ley Orgánica:

Son leyes sobre materias reservadas en la Constitución y que necesitan el voto de la mayoría absoluta de las Cortes para ser aprobadas.

Por ejemplo, las que tratan de derechos y libertades, Estatutos de Autonomía, régimen electoral.

#### Tributos:

Cantidad de dinero que dan los ciudadanos a la Administración para mantener el gasto público

#### Sanciones:

Es el castigo que tiene una persona por hacer algo ilegal.

**Principios:**

Fundamentos, ideas principales, valores fundamentales.

Los tributos en Andalucía se hacen de la forma que se adapten mejor a los **principios** que establece la Constitución y la Leyes del Estado.

Existe una Agencia Tributaria en Andalucía, que gestiona todos los tributos de la Comunidad Autónoma.

La Agencia Tributaria puede colaborar con otras administraciones del Estado.



Las relaciones financieras de la Comunidad Autónoma con el Estado tienen que respetar los principios:

- Transparencia. Sin ocultar datos.
- Lealtad. Cumpliendo las leyes
- Participación. Consultando la opinión de todos.

La Junta de Andalucía puede plantear ante el Estado el modelo de financiación autonómica que mejor responda a sus intereses.



Andalucía colabora en la gestión de la Agencia Tributaria Estatal tal como dicen las leyes.

En los casos de reforma o modificación del sistema tributario, se tomarán las medidas para la defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Comunidad Autónoma gestiona, planifica y ejecuta los fondos económicos de la Unión Europea destinados a Andalucía.

**Deuda pública:**

Es dinero que se pide prestado a inversores para pagar, por ejemplo, carreteras, hospitales, colegios y muchos más.

La Comunidad Autónoma trata sus impuestos de la misma forma que los hace el Estado.

La Comunidad Autónoma puede emitir **deuda pública** para financiar los gastos de su funcionamiento.



El patrimonio de la Comunidad Autónoma está integrado por:

- Los bienes y derechos de los que es titular en el momento de aprobarse el Estatuto.
- Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título jurídico.

El Patrimonio de la Comunidad Autónoma se regula por una Ley del Parlamento de Andalucía.

## Gasto público y presupuesto

El reparto del **gasto público** se hace de forma equitativa según las necesidades que se tienen que cubrir.

El **gasto público** garantiza el principio de solidaridad y supervisa que todos los territorios de Andalucía, tengan las mismas oportunidades de crecimiento económico y social, facilitando la cooperación con otras comunidades.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma:

- El Consejo de Gobierno es quien elabora y ejecuta los presupuestos.  
También es quien aprueba las modificaciones del presupuesto.
- El Parlamento es quien examina, hace las **enmiendas**, aprueba y controla los presupuestos.
- Solo hay un presupuesto.
- Se hace uno cada año.
- El nuevo proyecto de presupuesto debe presentarse 2 meses antes de que termine el anterior ante el Parlamento.
- Seguirá el mismo presupuesto si no se aprueba el nuevo a fecha 1 de enero.
- La ley de presupuestos no puede crear tributos.
- La Ley de presupuestos establece cada año los instrumentos para corregir los desequilibrios territoriales y equilibrar los servicios e infraestructuras.

### Gasto Público:

Es el dinero que se gasta en pagar todos los servicios de la Comunidad Autónoma, por ejemplo, a los funcionarios, los hospitales, los colegios, las ayudas sociales y muchas más.

### Enmienda:

propuesta para modificar un proyecto, una ley...





**Hacienda local:**  
es la que gestiona  
los impuestos  
de los Ayuntamientos  
y Diputaciones.

**Equidad:** igualdad.

## Haciendas locales

Las **haciendas locales** se rigen por los principios de:

- Disponer de los recursos necesarios para prestar los servicios que le corresponden.
- Autonomía.
- Responsabilidad en la gestión de los impuestos.
- **Equidad.**
- Solidaridad.

Los Ayuntamientos y Diputaciones:

- Disponen de capacidad para regular sus ingresos y gastos como dice la Constitución y las leyes.
- Gestionan, recaudan e inspeccionan los tributos locales.

Una Ley regula la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma controla los ingresos y gastos de los ayuntamientos.

Los ayuntamientos y diputaciones pueden delegar a favor de la Comunidad Autónoma sus competencias.

Los ingresos que vienen del Estado para los ayuntamientos y diputaciones se ingresan a través de la Comunidad Autónoma.

Los servicios que tienen que dar a los ciudadanos los ayuntamientos y diputaciones, tienen que ir acompañadas de los recursos económicos necesarios para poder prestarlos.



## Control externo del sector público andaluz

La Cámara de Cuentas de Andalucía controla que el dinero que gastan las administraciones andaluzas cumple con la ley.





## Título 7 Medio Ambiente

### ¿Qué es el medio ambiente?

El medio ambiente es el espacio que necesitan los seres vivos para vivir y relacionarse.

Es un sistema formado por:

- Factores físicos como el clima.
- Factores biológicos como el ser humano, los animales y el agua.
- Factores socioeconómicos como el trabajo y los problemas sociales.

Los **poderes públicos** hacen normas que permiten cuidar el medio ambiente.

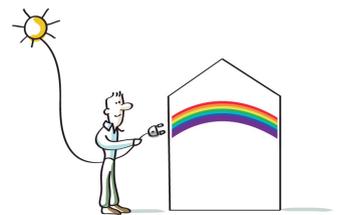
Estas normas están relacionadas con los paisajes, los recursos de la naturaleza, la contaminación, la agricultura, el turismo, las empresas, el agua...

La Junta de Andalucía y las administraciones:

- Ayudan a la investigación en temas de alimentación.
- Actúan para mantener cuidados nuestros bosques.
- Apoyan normas que mejoren las diferentes formas de **contaminación**.  
Como por ejemplo la del agua, el aire o el suelo.
- Realizan proyectos para mejorar la vida de los pueblos.
- Apoyan el uso de un buen transporte público y que contamine menos.
- Cuidan el uso de las energías para evitar el cambio climático.
- Protegen a los animales.

Para llevar a cabo todo esto, la Junta de Andalucía concede ayudas económicas.

**Poderes públicos:**  
conjunto de las autoridades que gobiernan un país, una comunidad, o un pueblo.



**Contaminación:**  
todo cambio que altera las condiciones normales de una cosa o un medio a través de productos químicos o físicos.



## Título 8

# Medios de comunicación social

**Poderes públicos:**  
conjunto de las autoridades que gobiernan un país, una comunidad, o un pueblo.

**Los poderes públicos** de Andalucía defienden que haya libertad para expresarse y que las personas estén bien informadas.

Los medios audiovisuales deben respetar los derechos, valores y libertades de la Constitución, sobre todo, los relacionados con la juventud, la infancia, igualdad de género y eliminación de la discriminación.

**Publicidad institucional:**  
es aquella publicidad que se realiza de modo organizado por una institución y va dirigida a las personas.

Una ley del Parlamento de Andalucía regula la **publicidad institucional**.

Los medios de comunicación de radio, televisión, periódicos... deben cumplir la Constitución.

Estos medios apoyan la cultura andaluza y las distintas formas de expresarse que hay en Andalucía.

**Comisión Parlamentaria:**  
es un grupo de trabajo que debe discutir e informar sobre proyectos de ley o temas sometidos al tratamiento del Parlamento Andaluz.

El control sobre los medios de comunicación se hace por una **Comisión Parlamentaria** y al Director de la Radiotelevisión Pública Andaluza lo elige el Parlamento.

El Consejo Audiovisual de Andalucía es el organismo que hace que se respeten los derechos, libertades y valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.



## Título 9

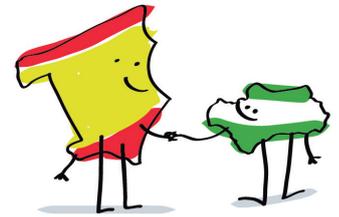
# Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma

### Capítulo 1.

## Relaciones con el Estado

La Comunidad Autónoma de Andalucía participa en las decisiones o instituciones del Estado y de la Unión Europea.

La relación de la Comunidad Autónoma con el Estado se basa en la colaboración entre las dos administraciones.



La Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía y el Estado es el órgano de relación entre los Gobiernos de la Junta de Andalucía y el Estado para los asuntos comunes.

Esta Comisión Bilateral trabaja en:

- Proyectos que se relacionan con las **competencias** que correspondan a la Comunidad Autónoma y al Estado.
- En las políticas sobre economía que afectan a la Comunidad Autónoma.
- Medidas para mejora de las relaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma.
- La solución de los problemas entre el Estado y la Comunidad Autónoma y las medidas para resolverlos.
- El seguimiento de temas que afecten a la Comunidad Autónoma en asuntos de la Unión Europea.
- Las modificaciones del régimen agrario y también las que afecten al empleo en el campo.

#### Competencias:

Cada una de las facultades y poderes que corresponden a la comunidad autónoma, según las leyes.



La Comisión Bilateral de la Junta Andalucía y el Estado está formada por:

**Representantes:**  
son las personas que actúan en lugar de otro.

- Un número igual de **representantes** del Estado y de la Junta de Andalucía.
- La Presidencia la ocupa un año cada uno.
- Una Secretaría permanente.

**Memoria:**  
es un estudio que se hace de algún tema o de alguna institución.

La Comisión elabora todos los años una **memoria** que envía al Estado, Junta de Andalucía y al Parlamento.

Se reúne 2 veces al año en **sesión plenaria**.

**Sesión plenaria:**  
reunión a la que asisten todos los miembros de la Comisión.

La Junta de Andalucía colabora con el Estado en los asuntos que son de interés común.

El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía representa a la Comunidad Autónoma de Andalucía en su relación con el Estado.

## Capítulo 2. Relaciones con otras Comunidades y Ciudades Autónomas

**Convenios de colaboración:**  
son acuerdos por escrito que se hacen entre las Comunidades.

El Parlamento pone las condiciones y requisitos para que la Junta de Andalucía pueda hacer **convenios de colaboración** con otras Comunidades Autónomas.

**Cortes Generales:**  
son el Congreso de los Diputados y el Senado.

El Parlamento le comunica a las **Cortes Generales** la celebración de los convenios de colaboración.

El Parlamento también tiene que pedir autorización a las Cortes Generales para acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

**Boletín Oficial:**  
es el medio escrito que se utiliza para publicar las leyes y normas de la Comunidad Autónoma.

Los convenios y los acuerdos se publican en el **Boletín Oficial** de la Comunidad Autónoma.



Podrán hacerse convenios para actividades culturales para personas de origen andaluz en otras Comunidades y Ciudades Autónomas como Ceuta y Melilla.

La Comunidad Autónoma Andaluza tiene una especial relación con Ceuta y Melilla.

El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía es el representante de la Comunidad Autónoma andaluza en sus relaciones con otras Comunidades Autónomas.

### **Capítulo 3.**

## **Relaciones con las Instituciones de la Unión Europea**

Las relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la Unión Europea se hacen según el Estatuto de Autonomía y las leyes del Estado.

La Comunidad Autónoma Andaluza participa con el Estado ante la Unión Europea en asuntos relacionados con sus competencias o intereses.

La posición de la Comunidad Autónoma es definitiva si el asunto afecta a competencias exclusivas o afecta a temas económicos.

En los casos que sean otro tipo de competencias el Estado debe oír la opinión de la Comunidad Autónoma.

Andalucía participa en los procesos de decisión en las instituciones de la Unión Europea directamente o a través del Estado.

El Estado español informa a la Junta de Andalucía de aquellos temas en los que España tome parte y afecten a la Comunidad Autónoma. La Junta de Andalucía puede hacer observaciones y propuestas al Estado.





La Junta de Andalucía cumple con el derecho de la Unión Europea en los asuntos de su competencia.

**Delegación Permanente:**

es un grupo de parlamentarios que representan a la Comunidad Autónoma en la Unión Europea.

La Junta de Andalucía tiene una **Delegación Permanente** en la Unión Europea.

La Junta de Andalucía interviene en los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Puede pedir al Estado el ejercicio de acciones legales ante este Tribunal, para la defensa de sus intereses.

La Junta de Andalucía impulsa las relaciones con territorios europeos con los que comparte objetivos e intereses.

## Capítulo 4. Acción exterior

**Tratados:**

son acuerdos que se firman entre Estados y Organizaciones Internacionales como la Unión Europea.

El Estado informa de los **tratados** y convenios internacionales, que afecten a las **competencias** de la Comunidad Autónoma y podrá dar las observaciones al Estado que crea necesarias.

La Junta de Andalucía puede pedir al Estado que celebre **tratados** internacionales en materia de sus **competencias**.

**Competencias:**

Cada una de las facultades y poderes que corresponden a la comunidad autónoma, según las leyes.

Puede realizar acuerdos de colaboración para promocionar temas de interés para los andaluces y andaluzas.

La Junta de Andalucía participa en los organismos internacionales en asuntos importantes para la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma puede pedir autorización para celebrar **tratados** o convenios con otros Estados con los que tenga vínculos culturales o históricos.

La Comunidad Autónoma participa en **foros** y encuentros del Estado Español con otros países que tienen frontera con Andalucía.



## Capítulo 5. Cooperación al desarrollo

El pueblo Andaluz es solidario con países menos desarrollados.

La Comunidad Autónoma Andaluza realiza actividades para terminar con la pobreza, defender los derechos humanos, mantener la paz y los valores democráticos.

Sobre todo, en Iberoamérica, Magreb y África.

También actúa en países vecinos o con cultura parecida a la andaluza.

La Junta de Andalucía hace convenios y firma acuerdos con regiones y comunidades vecinas.

La Junta de Andalucía apoya acciones exteriores de otras corporaciones locales, organismos autónomos y entes públicos de Andalucía.

### **Foros:**

reunión de personas que hablan de un tema, ante un grupo de personas que pueden intervenir en la discusión.

### **Cooperación al desarrollo:**

es el conjunto de actuaciones para el desarrollo económico y social de otros países.



## Título 10

# Reforma del Estatuto

**Cortes Generales:**  
son el Congreso de  
Diputados o Diputadas y  
el Senado de España.

**Ley Orgánica:**  
Son leyes sobre  
materias reservadas  
en la Constitución y  
que necesitan el voto  
de la mayoría absoluta  
de las Cortes para ser  
aprobadas.  
Por ejemplo, las que  
tratan de derechos y  
libertades, Estatutos de  
Autonomía, régimen  
electoral.

**Referéndum:**  
Procedimiento  
jurídico por el que  
se someten al voto  
de los ciudadanos,  
leyes o actos de la  
administración.

### ¿Cómo se hace la reforma del Estatuto?

Para reformar el Estatuto es necesario que lo proponga:

- El Gobierno de Andalucía.
- El Parlamento de Andalucía  
a propuesta de 36 de sus parlamentarios.
- Las **Cortes Generales**.

Para aprobar el cambio del Estatuto es necesario que:

- Lo apruebe el Parlamento por mayoría  
de 73 de sus parlamentarios.
- Una **Ley Orgánica** de las Cortes Generales.
- Una votación positiva de los andaluces y andaluzas.

La Junta de Andalucía convocará a los andaluces y andaluzas  
para que aprueben la reforma mediante un **referéndum**.



Este pictograma informa que el texto al que acompaña es de lectura fácil.

La información que se da en el texto es la misma que en el texto original, pero mediante frases cortas, expresiones sencillas e imágenes accesibles.

En el proceso de adaptación a lectura fácil participan personas con dificultades de comprensión lectora.

En muchos lugares de Europa ya se emplea este sistema.

Muchas personas, dicen que con la lectura fácil están mejor informadas.

[institutolecturafacil.org](http://institutolecturafacil.org)



## Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Consejería de la Presidencia y Administración Local  
Dirección General de Comunicación Social

**Dirección:**

Jorge-Martín Pérez García. Instituto Lectura Fácil S. Coop. And.

**Coordinación:**

Luis Lanne-Lenne Ortega. Instituto Lectura Fácil S. Coop. And.

**Asesoría técnica:**

Laura López Cruz. Cátedra de Economía Social, Ética y Ciudadana.  
Universidad Pablo de Olavide.

**Adaptación a lectura fácil:**

Encarnación Torres Calderón. Cuarto Sector S. Coop. And.

Concha Modet Álamo. Cuarto Sector S. Coop. And.

David Morales Zamora. Cuarto Sector S. Coop. And.

Luis Lanne-Lenne Ortega. Cuarto Sector S. Coop. And.

Sandra Rodríguez Montero. Cuarto Sector S. Coop. And.

**Ilustraciones:**

Álvaro Reinoso de la Orden.

**Validación cognitiva de textos en lectura fácil:**

**ANIDI.** Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual de Dos Hermanas. Sevilla.

Juan Francisco Barea Castillo.

Laura Hinojosa Gutiérrez.

Laura Monje Rivero.

José Antonio Pérez Adame.

Yolanda Rodríguez García.

**Fundación Inclusive Madrid.**

Carmen Alguacil Hernández.

Susana Arribas Martín.

Cristian Bastos Melgar.

Eugenia Quesada López.

José Carlos Martínez Martínez.

Teresa Pascual Seijas

Jesús Ramos Oviedo.

**Edición y Maquetación:**

Ediciones RODIO, S. Coop. And.

**Impresión:**

Ediciones RODIO, S. Coop. And.

ISBN: 978-84-16506-67-5

**Notas:** Los recursos que se ofrecen en este documento (texto, pictogramas, imágenes, etc), al igual que los Materiales elaborados a partir de éstos, se publican bajo Licencia Creative Commons (BY-NC-SA), autorizándose su uso siempre que se cite la fuente, autor, se compartan bajo la misma licencia y **NO SE HAGA UN USO COMERCIAL DE LOS MISMOS**.

Queda excluido de este permiso, por tanto, el uso de estos recursos dentro de cualquier producto o publicación con fines comerciales.

Para cualquier otro uso quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización por escrito de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de estos materiales por cualquier medio o procedimiento, comprendida la reprografía y el tratamiento informático.

### **Cláusula de exención de responsabilidad:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene. No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva, exacta o actualizada.

## **ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA en lenguaje habitual:**



Instituto  
Lectura  
Fácil



Cátedra de  
Economía Social, Ética y Ciudadanía  
Grupo cooperativo El Roble





JUNTA DE ANDALUCIA